

Federal Register, Vol. 61, No. 46, Thursday, March 7, 1996/Rules and Regulations

Registro Federal, Vol. 61, Núm. 46, jueves, 7 de marzo de 1996/Reglas y Reglamentos

Departamento del Trabajo

Administración de Seguridad y Salud Ocupacional

29 CFR Partes 1901, 1902, 1910, 1915, 1926, 1928, 1950 y 1951

Enmiendas Menores y Técnicas Misceláneas

Núm. 5514
Fecha: 28 julio - 99
Aprobado: Norma Burgos
Por: [Signature]
Secretario Auxiliar de Servicios

Agencia: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, Departamento del Trabajo.

Acción: Regla final; correcciones y enmiendas técnicas.

Sumario: La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), ha iniciado una revisión comprehensiva línea por línea de sus normas publicadas en el Code of Federal Register (CFR), según dirigido por el Presidente Clinton en marzo de 1995. De esta revisión, OSHA ha identificado un número de secciones y disposiciones de estas para corrección y enmiendas técnicas. En este documento, OSHA está haciendo correcciones, eliminando disposiciones redundante y aclarando y reorganizando varias otras disposiciones través de las normas de OSHA en el CFR. Este documento no cambia los requisitos substantivos de las normas.

Fecha de Efectividad: 6 de mayo de 1996. Las incorporaciones por referencia de las normas de consenso listadas en §§ 1926.1002, 1926, 1003 y 1926.51 están aprobadas por el Director del Federal Register a partir del 6 de mayo de 1996.

Para información adicional, comuníquese con: Ms. Anne Cyr, Office of Information and Consumer Affairs, OSHA, U.S. Department of Labor, Room N-3647, 200 Constitution Avenue, N.W., Washington, D.C. 20210; teléfono: (202) 219-8615.

Información Suplementaria:

I. Trasfondo

En marzo de 1995, el Presidente dirigió a las agencias federales a emprender una revisión línea por línea de sus reglamentaciones para determinar donde pudieran simplificarse o aclararse. OSHA inició tal revisión y como resultado completó un documento el 31 de mayo de 1995, titulado "OSHA's Regulatory Reform Initiatives." Ese documento detalló los hallazgos de la Agencia en relación a qué reglamentaciones pudieran eliminarse o revisarse para mejorar el cumplimiento por los patronos y consecuentemente, proveer protección mejorada a la seguridad y la salud de los empleados. Este proceso de mejoras reglamentarias envuelve la revocación de disposiciones caducas y obsoletas, consolidación de disposiciones repetitivas y aclaración del lenguaje confuso.

La Agencia está comenzando este proceso con este documento, discutiendo aclaraciones menores, correcciones y enmiendas técnicas a las normas de OSHA. Estas no requieren de aviso ni comentario. A continuación se provee una discusión de estas acciones bajo “Sumario y Explicación”. Además, la Agencia planifica llevar a cabo varias iniciativas más de reforma reglamentaria. OSHA está desarrollando una propuesta para hacer cambios substantivos en varias normas para disminuir las cargas reglamentarias sin reducir la protección a los trabajadores. OSHA también tiene la intención de tomar acciones para reducir los trámites y acortar y simplificar sus normas que están codificadas en el CFR.

II. Sumario y Explicación

A. Integrando las 13 Normas de Carcinógenos en Normas Sencillas en el 29 CFR Partes 1910, 1915 y 1926.

Hay 13 normas similares para químicos carcinogénicos codificadas en la subparte Z de las normas de Industria General en el 29 CFR 1910.1003 al 1016. Los requisitos reglamentarios para cada una son similares, con pocas diferencias basadas principalmente sobre la corrosividad de la sustancia o su estado físico a temperatura ambiente. Debido a sus similitudes, OSHA ha decidido combinar las 13 normas en una única regla. De conformidad, OSHA está emitiendo una enmienda técnica que combina las 13 normas de químicos carcinogénicos en una sola norma consolidada en el § 1910.1003, titulada “13 Carcinógenos.” No se ha hecho revisión substantiva alguna a las disposiciones de las normas de los 13 químicos carcinogénicos. Donde los requisitos varían para los diferentes químicos, se añade los párrafos al § 1910.1003 para incluir estos requisitos diferentes.

Las normas para los 13 químicos carcinogénicos hallada bajo el 29 CFR Partes 1915 y 1925 están siendo consolidadas en la misma manera. Serán consolidadas bajo normas sencillas para cada una de estas partes, §§ 1925.1003 y 1926.1103, tituladas “13 Carcinógenos.”

B. Normas de Consenso y Declaraciones de Organización e Incorporación por Referencia en 29 CFR Parte 1910

Entre las disposiciones removidas del CFR están las siguientes 12 secciones de Industria General que lista las direcciones de las organizaciones de consenso: 29 CFR 1910.40, 1910.70, 1910.100, 1910.116, 1910.140, 1910.148, 1910.171, 1910.190, 1910.222, 1910.247, 1910.257 y 1910.275.

Estas direcciones han sido consolidadas en § 1910.6, titulado “Incorporación por Referencia.” Las direcciones han sido actualizadas y pueden usarse para obtener copias de las normas de consenso originales que fueron incorporadas en esta secciones. Consistente con esta revisión, § 1910.6 está siendo enmendado para incluir una lista de las normas de consenso incorporadas por referencia al CFR, así como las referencias a las secciones del CFR relacionadas con OSHA, desarrolladas de cada una de estas normas de consenso incorporadas.

Las copias de las normas de consenso originales están disponibles de las oficinas de área de OSHA.

Las siguientes 14 secciones del 29 CFR parte 1910 contienen sólo información identificadora en relación a las normas de consenso que fueran usadas originalmente como fuente de las normas de OSHA: 29 CFR 1910.31, 1910.39, 1910.69, 1910.99, 1910.115, 1910.139, 1910.150, 1910.153, 1910.170, 1910.189, 1910.221, 1910.246, 1910.256, y 1910.274. Debido a que OSHA ha revisado y actualizado muchas de sus normas durante los pasados 25 años, las referencias a la fuente original para estas normas ya no es válida. De conformidad, OSHA está eliminando estas referencias. La nota parentética titulada "Fuentes" al final del § 1910.68(e)(3), también está siendo removida.

En este documento, OSHA también consolida todas las declaraciones de "incorporación por referencia" (IBR) en el § 1910.6. Estas declaraciones están al presente dispersas por la parte 1910. Los párrafos afectados por este cambio son: § 1910.133(b)(1) y (2), 1910.135(b)(1) y (2), 1910.136(b)(1) y (2) y § 1910.266(d)(3)(iv), (e)(2)(i), (f)(3)(ii) al (iv), (f)(4) y (f)(5)(i).

C. Fechas de Vigencia Codificadas Bajo 29 CFR Parte 1910

Varias normas de OSHA publicadas en el CFR proveen información en relación a la fecha en que la norma habría de entrar en efectividad. En general, las fechas de efectividad no están incluidas o retenidas como parte del CFR. Además, las fechas de vigencia publicadas en el CFR bajo estas disposiciones ha expirado. OSHA, por lo tanto, está revisando o eliminando las disposiciones de fecha de vigencia de las siguientes normas, según apropiado: §§ 1910.17, 1910.66, 1910.114, 1910.145, 1910.157, 1910.158, 1910.182, 1910.216, 1910.217, 1910.261, 1910.265 y 1910.272.

D. Correcciones Editoriales al 29 CFR parte 1910.

Se hacen los siguientes cambios misceláneos editoriales al 29 CFR parte 1910:

1. Debido a que se hace referencia a las unidades internas dentro de una sección del CFR como "párrafos", la frase "subdivision (A) de esta subdivisión" en § 1910.68(c)(7)(ii)(A) esta siendo revisada para que lea "párrafo (c)(7)(ii)(A) de esta sección", mientras la frase "subpárrafo (6)(ii) de este párrafo" en § 1910.94(c)(4)(iii) está siendo cambiado para que lea "párrafo (c)(6)(ii) de esta sección."
2. En la primera oración del § 1910.20(c)(13)(i), la palabra "menos" está cambiada a "última."
3. En § 1910.94, el término "[Reservado]" al comienzo del párrafo (c)(5)(iii) está siendo removido y la siguiente letra de designación "(A)", está siendo movida inmediatamente a la derecha de "(iii)" al comienzo del párrafo.

4. La tabla titulada "Directorio de Proyecto de Consultoría In Situ de OSHA" en el Apéndice G a § 1910.95 está siendo eliminada. Desde que la tabla fuera publicada inicialmente, ha ocurrido numerosas revisiones a las entradas citadas en el directorio, volviendo obsoleta la información en esta tabla.
5. En dos lugares (Apéndice H al § 1910.95 y Apéndice D a la subparte L del 29 CFR parte 1910), un número de teléfono obsoleto para el Technical Data Center de OSHA, "523-9700" siendo cambiado al número actual "219-7500".
6. En § 1926.120, la coma próxima al comienzo de la palabra "descontrolado" cerca del medio del párrafo (a)(1)(i) está siendo removido con el propósito de aclaración.
7. En los párrafos (d)(2), (d)(4) y (d)(6) del § 1920.145, la designación del párrafo "(i)" está siendo removida porque estos párrafos no tienen designaciones subsiguientes.
8. En la lista de OSHA's Publication Office bajo el Apéndice B al § 1910.177, se cambia un número de teléfono obsoleto, "523-9667" al número actual, "210-4667".
9. En la tabla O-10 siguiente a § 1910.217(f)(4), la cuarta entrada en la primera columna que lee: "1½ a 5½ " está siendo cambiado para que lea "3½ a 5½ " .
10. En § 1910.217(g), el título "Director of the Office of Standards Development" está siendo cambiado para que lea "Director of the Directorate of Safety Standards Programs."
11. En § 1910.440, la frase "Health, Education and Welfare" en los párrafos (b)(1) y (b)(5)(ii), está siendo revisada para que lea: "Health and Human Services."

E. Revisiones al 29 CFR Parte 1926 Normas Incorporadas del 29 CFR Parte 1910

También se hace revisiones menores y enmiendas técnicas a varias normas del 29 CFR parte 1926 (Industria de la Construcción), que fueron incorporadas del 29 CFR parte 1910 (Industria General), en un aviso de reglamentación previo (June 30, 1993, 58 FR 35076). Esta acción previa no hace cambios substantivos a las normas incorporadas, pero la publicación de estas normas introdujo varios errores tipográficos y omisiones. Además, se hizo algunos cambios para reflejar apropiadamente la historia legal y su adopción bajo los estatutos relevantes.

F. Enmiendas Técnicas Misceláneas al 29 CFR Parte 1926

El 20 de abril de 1982 (47 FR 16986), OSHA publicó una regla final que consolidó las normas que discuten la reparación, construcción y desguace de barcos, localizadas bajo 29 CFR partes 1915 a 1917, al 29 CFR parte 1915 ("Empleo en Astilleros"). El párrafo (b) de § 1926.30 ("Construcción y reparación de barcos"), sin embargo, aún hace referencia a las viejas partes 1916 y 1917. Estas referencias están siendo corregidas.

Se está haciendo varios cambios al § 1926.31 para proveer las direcciones e interreferencias actuales.

G. Revisiones a las Normas que Discuten las Estructuras de Protección Contra Vuelcos para Tractores Bajo 29 CFR Partes 1926 y 1928

Varias disposiciones de normas de OSHA que especifican procedimientos de pruebas mínimas y requisitos de ejecución para manufactureros que diseñan y construyen estructuras protectoras contra vuelcos (ROPS), y protección sobresuspendida fijada a los tractores usados en trabajo de construcción y operaciones agrícolas están siendo removidas. OSHA está removiendo estas especificaciones detalladas del CFR porque son criterios de diseño generalmente inútiles a los patronos. La Agencia está sustituyéndolos por referencias a las normas de consenso de origen de los cuales fueron desarrollados. Las referencias serán provistas en notas al calce a las disposiciones relevantes de la norma de OSHA. Los requisitos substantivos permanecen sin cambios.

Esta reglamentación envuelve las siguientes enmiendas:

1. Los párrafos (c) al (i) y (k) del § 1926.1002 están eliminados y sustituidos por una referencia a la norma de consenso de la Society of Automotive Engineers (SAE), J334a en el párrafo (a)(1) del § 1926.1002.
2. Los párrafos (c) al (g) del § 1926.1003 están eliminados y sustituidos por una referencia a SAE J167 en el párrafo (a)(1) del § 1926.1003.
3. Las secciones 1928.52 y 1928.53 y el Apéndice B a la subparte C del 29 CFR parte 1928 están eliminadas y sustituidas por referencias a SAE J168 y J334 y las normas de consenso de la American Society of Agricultural Engineers 306.3 y 306.1 en el párrafo (b)(1) del § 1928.51.

H. Revisiones a la Norma de Cadmio Bajo el 29 CFR Parte 1928

La norma de cadmio para la industria agrícola, § 1928.1027, duplica la norma de cadmio del 29 CFR parte 1910. La Agencia ha determinado que publicar todo el texto de la norma bajo la parte 1928 es innecesario porque los requisitos de la norma pueden encontrarse en la norma de cadmio de Industria General (§ 1926.1027). Se inserta una interreferencia de las normas de industria agrícola al § 1910.1027 en lugar del texto completo de la norma. OSHA también está añadiendo el párrafo (a)(6) al § 1928.21, especificando que la norma de cadmio bajo la parte 1910 es aplicable a la industria agrícola.

I. Acuerdos Con y Permisos a los Estados

El principal propósito del 29 CFR parte 1901 ha sido interpretar y aplicar la sección 18(h) de la

Ley de Seguridad y Salud Ocupacional (la Ley). Ya que los acuerdos estatales que fueron permitidos bajo la sección 18(h) han estado obsoletos desde 1972, la mayor parte del 1901 ya no es necesario. Por lo tanto, OSHA está revocando la parte 1901, con la excepción de la primera oración del § 1901.2. Esa oración interpreta la sección de lenguaje de sobreseimiento en la sección 18(a) de la Ley y es usada por los tribunales en los casos de sobreseimiento. Ese lenguaje está siendo movido para convertirse en la cuarta oración del párrafo en el párrafo (a) del 29 CFR 1902.1.

La parte 1950 del título 29 CFR interpreta y aplica la sección 23(a) y (b) de la Ley, la cual autoriza al Secretario a hacer concesiones a los estados para ciertos propósitos de desarrollo y planificación con relación a los planes estatales de seguridad y salud ocupacional. Ya que la autoridad estatutoria para hacer estas concesiones expiró en 1973, está siendo revocada.

La parte 1951 del título 29 CFR contiene los procedimientos para hacer concesiones a los estados para asistirlos en la administración y ejecución de los programas para seguridad y salud ocupacional contenidos en los planes estatales. Ya que las reglas y reglamentos pueden encontrarse en el 29 CFR parte 97 y en Office of Management and Budget Circular A-102, la parte 1951 es redundante y está siendo revocada.

III. Exenciones de los Procedimientos de Aviso y Comentario

OSHA ha determinado que esta reglamentación no está sujeta a los procedimientos de aviso y comentario de reglamentación especificados bajo la sección 4 de la Administrative Procedure Act (5 U.S.C. 553) (Ley de Procedimientos Administrativos) o sec. 6(b) de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de 1970)(29 U.S.C. 655(b)), porque esta reglamentación no afecta los requisitos substantivos o la cubierta de las normas envueltas. Esta reglamentación no modifica ni revoca los derechos y obligaciones existentes y no se ha establecido nuevos derechos y obligaciones. Bajo esta reglamentación, la Agencia meramente corrige o aclara los requisitos reglamentarios existentes. OSHA, por lo tanto, encontró que los procedimientos de aviso y comentario público son innecesarios dentro del significado de 5 U.S.C. 553(b)(3)(B) y 29 CFR 1911.5.

IV. Autorización de Requisitos de Recopilación de Información

El 29 de agosto de 1995, la Office of Management and Budget (OMB), publicó un nuevo 5 CFR parte 1320 (60 FR 44978), implantando las disposiciones recopilación de información de la Paperwork Reduction Act de 1995 (PRA) (Ley de Reducción de Trámites) (Pub. L. 104-13, May 22, 1995). La parte 1320, que entró en vigor el 1ero de octubre de 1995, establece los procedimientos para los requisitos de recopilación de información. La Ley cambio la ley previa en varias maneras significativas. Entre otras cosas, redefinió "recopilación de información" para incluir divulgaciones de tercera parte y públicas.

Para estar en cumplimiento con PRA 95 para octubre de 1995, el Departamento del Trabajo publicó un documento en el **Federal Register** buscando autorizaciones genéricas de OMB para un número de peticiones de requisitos de información existentes (60 FR 35228, July 6, 1995). Esto fue necesario, ya que las horas de carga de trámites de divulgación de tercera parte fueron previamente eliminadas de las Peticiones de Recopilación de Información como ajustes resultantes de la decisión *Dole, Secretary of Labor et al. v. United Steelworkers of America*, Opinion of the Court 494 U.S. 26, 33 (1990). Las peticiones de recopilación de información de las normas de los 13 carcinógenos fueron parte de esta autorización genérica.

El 19 de septiembre de 1995, OMB aprobó los requisitos de recopilación de información contenidos en las 13 normas de carcinógenos hasta el 31 de agosto de 1996. Cada una de las 13 normas de carcinógenos en la actualidad establece el número de aprobación de OMB al final de la sección correspondiente del CFR. Aunque esta regla final combina los 13 carcinógenos bajo una sola sección del CFR (que aparece en las normas de OSHA como §§ 1910.1003, 1915.1003 y 1926.1103), ello no afecta o cambia la carga de esos requisitos. Los números de OMB para los 13 carcinógenos permanecen sin cambios y están siendo listados como un grupo al final de la sección de carcinógenos combinada.

Las 13 peticiones de recopilación de información serán combinadas en una sola petición de recopilación de información al someter el conjunto a OMB para aprobación más adelante en el año. Este conjunto será sometido bajo el número OMB 1218-0085.

Lista de Temas

29 CFR Parte 1901

Relaciones intergubernamentales, seguridad y salud ocupacional.

29 CFR Parte 1902

Seguridad y salud ocupacional, gobierno estatal local.

29 CFR Parte 1910

Materiales peligrosos, Incorporación por referencia, Seguridad y salud ocupacional.

29 CFR Parte 1915

Astilleros, Seguridad y salud ocupacional. Equipo de protección.

29 CFR Parte 1926

Industria de la construcción, Materiales peligrosos, Incorporación por referencia, Seguridad y

salud ocupacional.

29 CFR Parte 1928

Agricultura, Incorporación por referencia, Seguridad y salud ocupacional, Equipo de protección.

29 CFR Partes 1950 y 1951

Programas de concesiones-salud, Programas de concesiones-trabajo, Seguridad y salud ocupacional, Requisitos de informado y archivo de expedientes.

V. Autoridad

Este documento fue preparado bajo la dirección de Joseph A. Dear, Assistant Secretary of Labor for Occupational Safety and Health, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue, N.W., Washington, D.C. 20210.

Firmado en Washington, D.C., este 8vo día de febrero de 1996.

Joseph A. Dear,
Assistant Secretary of Labor.

Conforme a las secciones 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657), sec. 107 de la Contract Work Hours and Safety Standards Act (40 U.S.C. 333), y Secretary of Labor's Order No. 1-90 (55 FR 9033), el título 29 CFR capítulo XVII está enmendado como se establece a continuación.

Parte 1901-[Removido y Reservado]

1. La parte 1901 está removida y reservada.

Parte 1902-Planes Estatales para el Desarrollo y Ejecución de las Normas Estatales

1. La autoridad de citación para la parte 1902 continúa para leer como sigue:

Autoridad: Secs. 8 y 18 de la Occupational Safety and Health Act of 1970, 29 U.S.C. 657 y 667.

2. El párrafo (a) del § 1902.1 está revisado para que lea como sigue:

§ 1902.1 Propósito y Alcance.

(a) Esta parte aplica a las disposiciones de la sección 18 Williams-Steiger Occupational Safety and

Health Act of 1970 (a partir de aquí se hace referencia a ella como la Ley), relacionada con los planes estatales para el desarrollo y ejecución de las normas de seguridad y salud ocupacional. Las disposiciones de la parte establecen los procedimientos mediante los cuales el Secretario Auxiliar para Seguridad y Salud Ocupacional (a partir de aquí llamado el Secretario Auxiliar), bajo una delegación de autoridad del Secretario del Trabajo (Secretary's Order No.12-71, 36 FR 8754, May 12, 1971), aprobará o rechazará los planes estatales sometidos al Secretario. En la Ley, el Congreso declaró que es su propósito y política " * * * garantizar, en tanto sea posible, a todo hombre y mujer trabajadores en la Nación condiciones de trabajo seguras y salubres y preservar nuestros recursos humanos" mediante, entre otras acciones y programas, " * * * que alienten al estado a asumir la más completa responsabilidad para la administración y ejecución de sus leyes de seguridad y salud ocupacional. La sección 18(a) de la Ley se lee como que evita que cualquier agencia o tribunal estatal de ejercer su jurisdicción bajo la ley estatal sobre cualquier asunto de seguridad o salud ocupacional con respecto al cual haya sido emitida una norma federal bajo la sección 6 de la Ley. Sin embargo, la sección 18(b) dispone que cualquier estado que desee asumir la responsabilidad por el desarrollo y ejecución con respecto a ello de las normas de seguridad y salud ocupacional relacionadas con asuntos cubiertos por las normas correspondientes promulgadas bajo la sección 6 de la Ley deberán someter un plan para hacerlo así al Secretario Auxiliar.

* * * * *

Parte 1910-Normas de Seguridad y Salud Ocupacional

Subparte A-General

1. La autoridad de citación para la subparte A está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secs. 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1910 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor's Order No.12-71 (36 FR 8754); 8-76 (41 FR 25059); 9-83 (48 FR 357336), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable; 29 CFR parte 1911; 5 U.S.C. 553.

2. En § 1910.6, el párrafo (a) está redesignado como (a)(1); el párrafo (b) está redesignado como (a)(3) y revisado; el párrafo (c) está redesignado como párrafo (a)(2); y los nuevos párrafos (a)(4) y (b) al (w) han sido añadidos para que lea como sigue:

§ 1910.6 Incorporación por referencia

(a) * * *

(3) Los materiales listados en los párrafos (b) al (w) de esta sección están incorporados por referencia en las secciones correspondientes señaladas según existen en la fecha de aprobación y un aviso de cualquier cambio en estos materiales será publicado en el **Federal Register**. Estas incorporaciones por referencia fueron aprobadas por el Director of the Federal Register de acuerdo con 5 U.S.C. 552(a) y 1 CFR parte 51.

(4) Las copias de las siguientes normas que son emitidas por las respectivas organizaciones de normas privadas pueden obtenerse de las organizaciones emisoras. Los materiales están disponibles para compra en las direcciones correspondientes de las organizaciones de normas privadas señaladas más adelante. Además, todas están disponibles para inspección en la Office of the Federal Register, 800 North Capitol Street, N.W., suite 700, Washington DC y a través de la OSHA Docket Office, room N2625, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Ave., Washington, DC 20210, o cualquiera de sus oficinas regionales.

(b) El siguiente material está disponible para compra de la American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH), 1014 Broadway, Cincinnati, OH 45202:

Ammonia Institute-Rubber Manufacturers (AAI-RMA) Association, 1400 K St. NW, Washington DC 20005:

(1) AAI-RMA Specifications for Anhydrous Ammonia Hose, IBR approved for § 1910.111(b)(8)(i).

(2) [Reserved]

(e) The following material is available for purchase from the American National Standards Institute (ANSI), 11 West 42nd St., New York, NY 10036:

(1) ANSI A10.2-44 Safety Code for Building Construction, IBR approved for § 1910.144(a)(1)(ii).

(2) ANSI A10.3-70 Safety Requirements for Explosive-Actuated Fastening Tools, IBR approved for § 1910.243(d)(1)(i).

(3) ANSI A11.1-65 (R 70) Practice for Industrial Lighting, IBR approved for §§ 1910.219(c)(5)(iii); 1910.261 (a)(3)(i), (c)(10), and (k)(21); and 1910.265(c)(2).

(4) ANSI A11.1-65 Practice for Industrial Lighting, IBR approved for §§ 1910.262(c)(6) and 1910.265(d)(2)(i)(a).

(5) ANSI A12.1-67 Safety Requirements for Floor and Wall Openings, Railings, and Toe Boards, IBR approved for §§ 1910.66 Appendix D, (c)(4); 1910.68 (b)(4) and (b)(6)(ii); 1910.261 (a)(3)(ii), (b)(3), (c)(3)(i), (c)(15)(ii), (e)(4), (g)(13), (h)(1), (h)(3)(vi), (j)(4) (ii) and (iv), (j)(5)(i), (k)(6), (k)(13)(i), and (k)(15).

(6) ANSI A13.1-56 Scheme for the Identification of Piping Systems, IBR approved for §§ 1910.253(d)(4)(iii); 1910.261(a)(3)(iii); 1910.262(c)(7).

(7) ANSI A14.1-68 Safety Code for Portable Wood Ladders, Supplemented by ANSI A14.1a-77, IBR approved for § 1910.261 (a)(3)(iv) and (c)(3)(i).

(8) ANSI A14.2-56 Safety Code for Portable Metal Ladders, Supplemented by ANSI A14.2a-77, IBR approved for § 1910.261 (a)(3)(v) and (c)(3)(i).

(9) ANSI A14.3-56 Safety Code for Fixed Ladders, IBR approved for §§ 1910.68(b) (4) and (12); 1910.179(c)(2); and 1910.261 (a)(3)(vi) and (c)(3)(i).

(10) ANSI A17.1-65 Safety Code for Elevators, Dumbwaiters and Moving Walks, Including Supplements, A17.1a (1967); A17.1b (1968); A17.1c (1969); A17.1d (1970), IBR approved for § 1910.261 (a)(3)(vii), (g)(11)(i), and (l)(4).

(11) ANSI A17.2-60 Practice for the Inspection of Elevators, Including Supplements, A17.2a (1965), A17.2b (1967), IBR approved for § 1910.261(a)(3)(viii).

(12) ANSI A90.1-69 Safety Standard for Manlifts, IBR approved for § 1910.68(b)(3).

(13) ANSI A92.2-69 Standard for Vehicle Mounted Elevating and Rotating

Work Platforms, IBR approved for § 1910.67 (b)(1), (2), (c)(3), and (4) and 1910.268(s)(1)(v).

(14) ANSI A120.1-70 Safety Code for Powered Platforms for Exterior Building Maintenance, IBR approved for § 1910.66 App. D (b) through (d).

(15) ANSI B7.1-70 Safety Code for the Use, Care and Protection of Abrasive Wheels, IBR approved for §§ 1910.94(b)(5)(i)(a); 1910.215(b)(12); and 1910.218(j)(5).

(16) ANSI B15.1-53 (R 58) Safety Code for Mechanical Power Transmission Apparatus, IBR approved for §§ 1910.68(b)(4) and 1910.261 (a)(3)(ix), (b)(1), (e)(3), (e)(9), (f)(4), (j)(5)(iv), (k)(12), and (l)(3).

(17) ANSI B20.1-57 Safety Code for Conveyors, Cableways, and Related Equipment, IBR approved for §§ 1910.218(j)(3); 1910.261 (a)(3)(x), (b)(1), (c)(15)(iv), (f)(4), and (j)(2); 1910.265(c)(18)(i).

(18) ANSI B30.2-43 (R 52) Safety Code for Cranes, Derricks, and Hoists, IBR approved for § 1910.261 (a)(3)(xi), (c)(2)(vi), and (c)(8) (i) and (iv).

(19) ANSI B30.2-67 Safety Code for Overhead and Gantry Cranes, IBR approved for §§ 1910.179(b)(2); 1910.261 (a)(3)(xii), (c)(2)(v), and (c)(8) (i) and (iv).

(20) ANSI B30.5-68 Safety Code for Crawler, Locomotive, and Truck Cranes, IBR approved for §§ 1910.180(b)(2) and 1910.261(a)(3)(xiii).

(21) ANSI B30.6-69 Safety Code for Derricks, IBR approved for §§ 1910.181(b)(2) and 1910.268(j)(4)(iv) (E) and (H).

(22) ANSI B31.1-55 Code for Pressure Piping, IBR approved for § 1910.261(g)(18)(iii).

(23) ANSI B31.1-67, IBR approved for § 1910.253(d)(1)(i)(A).

(24) ANSI B31.1a-63 Addenda to ANSI B31.1 (1955), IBR approved for § 1910.261(g)(18)(iii).

(25) ANSI B31.1-67 and Addenda B31.1 (1969) Code for Pressure Piping, IBR approved for §§ 1910.103(b)(1)(iii)(b);

1910.104(b)(5)(ii); 1910.218 (d)(4) and (e)(1)(iv); and 1910.261 (a)(3)(xiv) and (g)(18)(iii).

(26) ANSI B31.2-68 Fuel Gas Piping, IBR approved for § 1910.261(g)(18)(iii).

(27) ANSI B31.3-66 Petroleum Refinery Piping, IBR approved for § 1910.103(b)(3)(v)(b).

(28) ANSI B31.5-66 Addenda B31.5a (1968) Refrigeration Piping, IB approved for §§ 1910.103(b)(3)(v)(b) and 1910.111(b)(7)(iii).

(29) ANSI B56.1-69 Safety Standard for Powered Industrial Trucks, IBR approved for §§ 1910.178(a) (2) and (3) and 1910.261 (a)(3)(xv), (b)(6), (m)(2), and (m)(5)(iii).

(1) ACGIH Manual "Industrial Ventilation" (1970), incorporation by reference (IBR) approved for § 1910.94(d) (7)(iv) and (8)(i).

(2) Threshold Limit Values and Biological Exposure Indices for 1986-87 (1986), IBR approved for § 1910.120, PEL definition.

(c) The following material is available for purchase from the American Society of Agricultural Engineers (ASAE), 2950 Niles Road, Post Office Box 229, St. Joseph, MI 49085:

(1) ASAE Emblem for Identifying Slow Moving Vehicles, ASAE S276.2 (1968), IBR approved for § 1910.145(d)(10).

(2) [Reserved]

(d) The following material is available for purchase from the Agriculture

- (30) ANSI B57.1-65 Compressed Gas Cylinder Valve Outlet and Inlet Connections, IBR approved for § 1910.253(b)(1)(iii).
- (31) ANSI B71.1-68 Safety Specifications for Power Lawn Mowers, IBR approved for § 1910.243(e)(1)(i).
- (32) ANSI B175.1-1991, Safety Requirements for Gasoline-Powered Chain Saws 1910.266(e)(2)(i).
- (33) ANSI C1-71 National Electrical Code, IBR approved for § 1910.66 Appendix D (c)(22) (i) and (vii).
- (34) ANSI C33.2-56 Safety Standard for Transformer-Type Arc Welding Machines, IBR approved for § 1910.254(b)(1).
- (35) ANSI D8.1-67 Practices for Railroad Highway Grade Crossing Protection, IBR approved for § 1910.265(c)(31)(i).
- (36) ANSI H23.1-70 Seamless Copper Water Tube Specification, IBR approved for § 1910.110(b) (8)(ii) and (13)(ii)(b)(1).
- (37) ANSI H38.7-69 Specification for Aluminum Alloy Seamless Pipe and Seamless Extruded Tube, IBR approved for § 1910.110(b)(8)(i).
- (38) ANSI J6.4-71 Standard Specification for Rubber Insulating Blankets, IBR approved for § 1910.268 (f)(1) and (n)(11)(v).
- (39) ANSI J6.6-71 Standard Specification for Rubber Insulating Gloves, IBR approved for § 1910.268 (f)(1) and (n)(11)(iv).
- (40) ANSI K13.1-67 Identification of Gas Mask Canisters, IBR approved for § 1910.261 (a)(3)(xvi) and (h)(2)(iii).
- (41) ANSI K61.1-60 Safety Requirements for the Storage and Handling of Anhydrous Ammonia, IBR approved for § 1910.111(b)(11)(i).
- (42) ANSI K61.1-66 Safety Requirements for the Storage and Handling of Anhydrous Ammonia, IBR approved for § 1910.111(b)(11)(i).
- (43) ANSI O1.1-54 (R 61) Safety Code for Woodworking Machinery, IBR approved for § 1910.261 (a)(3)(xvii), (e)(7), and (i)(2).
- (44) ANSI S1.4-71 (R 76) Specification for Sound Level Meters, IBR approved for § 1910.95 Appendixes D and I.
- (45) ANSI S1.11-71 (R 76) Specification for Octave, Half-Octave and Third-Octave Band Filter Sets, IBR approved for § 1910.95 Appendix D.
- (46) ANSI S3.6-69 Specifications for Audiometers, IBR approved for § 1910.95(h)(2) and (5)(ii) and Appendix D.
- (47) ANSI Z4.1-68 Requirements for Sanitation in Places of Employment, IBR approved for § 1910.261 (a)(3)(xviii) and (g)(15)(vi).
- (48) ANSI Z4.2-42 Standard Specifications for Drinking Fountains, IBR approved for § 1910.142(c)(4).
- (49) ANSI Z9.1-51 Safety Code for Ventilation and Operation of Open Surface Tanks, IBR approved for §§ 1910.94(c)(5)(iii)(e) and 1910.261 (a)(3)(xix), (g)(18)(v), and (h)(2)(i).
- (50) ANSI Z9.2-60 Fundamentals Governing the Design and Operation of Local Exhaust Systems, IBR approved for §§ 1910.94 (a)(4)(i) introductory text, (a)(6) introductory text, (b)(3)(ix), (b)(4) (i) and (ii), (c)(3)(i) introductory text, (c)(5)(iii)(b), (c)(7)(iv)(a), (d)(1)(ii), (d)(3), (d)(7)(iv), (d)(8)(i); 1910.261 (a)(3)(xx), (g)(1) (i) and (iii), and (h)(2)(ii).
- (51) ANSI Z12.12-68 Standard for the Prevention of Sulfur Fires and Explosions, IBR approved for § 1910.261 (a)(3)(xxd), (d)(1)(i), (f)(2)(iv), and (g)(1)(i).
- (52) ANSI Z12.20-62 (R 69) Code for the Prevention of Dust Explosions in Woodworking and Wood Flour Manufacturing Plants, IBR approved for § 1910.265(c)(20)(i).
- (53) ANSI Z21.30-64 Requirements for Gas Appliances and Gas Piping Installations, IBR approved for § 1910.265(c)(15).
- (54) ANSI Z24.22-57 Method of Measurement of Real-Ear Attenuation of Ear Protectors at Threshold, IBR approved for § 1910.261(a)(3)(xxii).
- (55) ANSI Z33.1-61 Installation of Blower and Exhaust Systems for Dust, Stock, and Vapor Removal or Conveying, IBR approved for §§ 1910.94(a)(4)(i); 1910.261 (a)(3)(xxiii) and (f)(5); and 1910.265(c)(20)(i).
- (56) ANSI Z33.1-66 Installation of Blower and Exhaust Systems for Dust, Stock, and Vapor Removal or Conveying, IBR approved for § 1910.94(a)(2)(ii).
- (57) ANSI Z35.1-68 Specifications for Accident Prevention Signs, IBR approved for § 1910.261 (a)(3)(xxiv) and (c)(16).
- (58) ANSI Z41.1-67 Men's Safety Toe Footwear, IBR approved for §§ 1910.94(a)(5)(v); 1910.136(b)(2) and 1910.261(i)(4).
- (59) ANSI Z41-91, Personal Protection-Protective Footwear, IBR approved for § 1910.136(b)(1).
- (60) ANSI Z48.1-54 Method for Marking Portable Compressed Gas Containers to Identify the Material Contained, IBR approved for §§ 1910.103(b)(1)(i)(c); 1910.110(b)(5)(iii); and 1910.253(b)(1)(ii).
- (61) ANSI Z48.1-54 (R 70) Method for Marking Portable Compressed Gas Containers to Identify the Material Contained, IBR approved for §§ 1910.111(e)(1) and 1910.134(d)(4).
- (62) ANSI Z49.1-67 Safety in Welding and Cutting, IBR approved for § 1910.252(c)(1)(iv) (A) and (B).
- (63) ANSI Z53.1-67 Safety Color Code for Marking Physical Hazards and the Identification of Certain Equipment, IBR approved for §§ 1910.97(a)(3)(ii); 1910.145(d) (2), (4), and (6).
- (64) ANSI Z54.1-63 Safety Standard for Non-Medical X-Ray and Sealed Gamma Ray Sources, IBR approved for § 1910.252(d) (1)(vii) and (2)(ii).
- (65) ANSI Z87.1-68 Practice of Occupational and Educational Eye and Face Protection, IBR approved for §§ 1910.133(b)(2); 1910.252(b)(2)(ii)(I); and 1910.261 (a)(3)(xxv), (d)(1)(ii), (f)(5), (g)(10), (g)(15)(v), (g)(18)(ii), and (i)(4).
- (66) ANSI Z87.1-89, Practice for Occupational and Educational Eye and Face Protection, IBR approved for § 1910.133(b)(1).
- (67) ANSI Z88.2-69 Practices for Respiratory Protection, IBR approved for §§ 1910.94(c)(6)(iii)(a); 1910.134(c); and 1910.261 (a)(3)(xxvi), (b)(2), (f)(5), (g)(15)(v), (h)(2) (iii) and (iv), and (i)(4).
- (68) ANSI Z89.1-69 Safety Requirements for Industrial Head Protection, IBR approved for §§ 1910.135(b)(2); and 1910.261 (a)(3)(xxvii), (b)(2), (g)(15)(v), and (i)(4).
- (69) ANSI Z89.1-86, Protective Headwear for Industrial Workers Requirements, IBR approved for § 1910.135(b)(1).
- (70) ANSI Z89.2-71 Safety Requirements for Industrial Protective Helmets for Electrical Workers, Class B, IBR approved for § 1910.268(i)(1).
- (f) The following material is available for purchase from the American Petroleum Institute (API), 1220 L Street NW, Washington DC 20005:
- (1) API 12A (Sept. 1951) Specification for Oil Storage Tanks With Riveted Shells, 7th Ed., IBR approved for § 1910.106(b)(1)(i)(a)(2).
- (2) API 12B (May 1958) Specification for Bolted Production Tanks, 11th Ed., With Supplement No. 1, Mar. 1962, IBR approved for § 1910.106(b)(1)(i)(a)(3).
- (3) API 12D (Aug. 1957) Specification for Large Welded Production Tanks, 7th Ed., IBR approved for § 1910.106(b)(1)(i)(a)(3).
- (4) API 12F (Mar. 1961) Specification for Small Welded Production Tanks, 5th Ed., IBR approved for § 1910.106(b)(1)(i)(a)(3).
- (5) API 620, Fourth Ed. (1970) Including Appendix R, Recommended Rules for Design and Construction of Large Welded Low Pressure Storage Tanks, IBR approved for §§ 1910.103(c)(1)(i)(a); 1910.106(b)(1)(iv)(b)(1); and 1910.111(d)(1) (ii) and (iii).
- (6) API 650 (1966) Welded Steel Tanks for Oil Storage, 3rd Ed., IBR approved for § 1910.106(b)(1)(iii)(a)(2).

- (7) API 1104 (1968) Standard for Welding Pipelines and Related Facilities, IBR approved for § 1910.252(d)(1)(v).
- (8) API 2000 (1968) Venting Atmospheric and Low Pressure Storage Tanks, IBR approved for § 1910.106(b)(2)(iv)(b)(1).
- (9) API 2201 (1963) Welding or Hot Tapping on Equipment Containing Flammables, IBR approved for § 1910.252(d)(1)(vi).
- (g) The following material is available for purchase from the American Society of Mechanical Engineers (ASME), United Engineering Center, 345 East 47th Street, New York, NY 10017:
- (1) ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Sec. VIII, 1949, 1950, 1952, 1956, 1959, and 1962 Ed., IBR approved for §§ 1910.110 (b)(10)(iii) (Table H-26), (d)(2) (Table H-31); (e)(3)(i) (Table H-32), (h)(2) (Table H-34); and 1910.111(b)(2)(vi);
- (2) ASME Code for Pressure Vessels, 1968 Ed., IBR approved for §§ 1910.106(i)(3)(i); 1910.110(g)(2)(iii)(b)(2); and 1910.217(b)(12);
- (3) ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Sec. VIII, 1968, IBR approved for §§ 1910.103; 1910.104(b)(4)(ii); 1910.106 (b)(1)(iv)(b)(2) and (j)(3)(ii); 1910.107; 1910.110(b)(11) (i)(b) and (iii)(a)(1); 1910.111(b)(2) (i), (ii), and (iv); and 1910.169(a)(2) (i) and (iii);
- (4) ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Sec. VIII, Paragraph UG-84, 1968, IBR approved for § 1910.104 (b)(4)(ii) and (b)(5)(iii);
- (5) ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Sec. VIII, Unfired Pressure Vessels, Including Addenda (1969), IBR approved for §§ 1910.261; 1910.262; 1910.263(i)(24)(ii);
- (6) Code for Unfired Pressure Vessels for Petroleum Liquids and Gases of the API and the ASME, 1951 Ed., IBR approved for § 1910.110(b)(3)(iii); and
- (7) ASME B56.6-1992 (with addenda), Safety Standard for Rough Terrain Forklift Trucks, IBR approved for § 1910.266(f)(4).
- (h) The following material is available for purchase from the American Society for Testing and Materials (ASTM), 1916 Race Street, Philadelphia, PA 19103:
- (1) ASTM A 47-68 Malleable Iron Castings, IBR approved for § 1910.111(b)(7)(vi).
- (2) ASTM A-53-69 Welded and Seamless Steel Pipe, IBR approved for §§ 1910.110(b)(8)(i) (a) and (b) and 1910.111(b)(7)(iv).
- (3) ASTM A 126-66 Gray Iron Casting for Valves, Flanges and Pipe Fitting, IBR approved for § 1910.111(b)(7)(vi).
- (4) ASTM A 391-65 (ANSI G61.1-1968) Alloy Steel Chain, IBR approved for § 1910.184(e)(4).
- (5) ASTM A 395-68 Ductile Iron for Use at Elevated Temperatures, IBR approved for § 1910.111(b)(7)(vi).
- (6) ASTM B 88-69 Seamless Copper Water Tube, IBR approved for § 1910.110(b) (8)(i)(a) and (13)(ii)(b)(1).
- (7) ASTM B 88-66A Seamless Copper Water Tube, IBR approved for § 1910.252(d)(1)(i)(A)(2).
- (8) ASTM B 117-64 Salt Spray (Fog) Test, IBR approved for § 1910.268(g)(2)(i)(A).
- (9) ASTM B 210-68 Aluminum-Alloy Drawn Seamless Tubes, IBR approved for § 1910.110(b)(8)(ii).
- (10) ASTM B 241-69, IBR approved for § 1910.110(b)(8)(i) introductory text.
- (11) ASTM D 5-65 Test for Penetration by Bituminous Materials, IBR approved for § 1910.106(a)(17).
- (12) ASTM D 56-70 Test for Flash Point by Tag Closed Tester, IBR approved for § 1910.106(a)(14)(i).
- (13) ASTM D 86-62 Test for Distillation of Petroleum Products, IBR approved for §§ 1910.106(a)(5) and 1910.119(b) "Boiling point."
- (14) ASTM D 88-56 Test for Saybolt Viscosity, IBR approved for § 1910.106(a)(37).
- (15) ASTM D 93-71 Test for Flash Point by Pensky Martens, IBR approved for § 1910.106(a)(14)(ii).
- (16) ASTM D 323-68, IBR approved for § 1910.106(a)(30).
- (17) ASTM D 445-65 Test for Viscosity of Transparent and Opaque Liquids, IBR approved for § 1910.106(a)(37).
- (18) ASTM D 1692-68 Test for Flammability of Plastic Sheet and Cellular Plastics, IBR approved for § 1910.103(c)(1)(v)(d).
- (19) ASTM D 2161-66 Conversion Tables For SUS, IBR approved for § 1910.106(a)(37).
- (i) The following material is available for purchase from the American Welding Society (AWS), 550 NW, Lejeune Road, P.O. Box 351040, Miami FL 33135:
- (1) AWS A3.0 (1969) Terms and Definitions, IBR approved for § 1910.251(c).
- (2) AWS A6.1 (1966) Recommended Safe Practices for Gas Shielded Arc Welding, IBR approved for § 1910.254(d)(1).
- (3) AWS B3.0-41 Standard Qualification Procedure, IBR approved for § 1910.67(c)(5)(i).
- (4) AWS D1.0-1966 Code for Welding in Building Construction, IBR approved for § 1910.27(b)(6).
- (5) AWS D2.0-69 Specifications for Welding Highway and Railway Bridges, IBR approved for § 1910.67(c)(5)(iv).
- (6) AWS D8.4-61 Recommended Practices for Automotive Welding Design, IBR approved for § 1910.67(c)(5)(ii).
- (7) AWS D10.9-69 Standard Qualification of Welding Procedures and Welders for Piping and Tubing, IBR approved for § 1910.67(c)(5)(iii).
- (j) The following material is available for purchase from the Department of Commerce:
- (1) Commercial Standard, CS 202-56 (1961) "Industrial Lifts and Hinged Loading Ramps," IBR approved for § 1910.30(a)(3).
- (2) Publication "Model Performance Criteria for Structural Fire Fighters' Helmets," IBR approved for § 1910.156(e)(5)(i).
- (k) The following material is available for purchase from the Compressed Gas Association (CGA), 1235 Jefferson Davis Highway, Arlington, VA 22202:
- (1) CGA C-6 (1968) Standards for Visual Inspection of Compressed Gas Cylinders, IBR approved for § 1910.101(a).
- (2) CGA C-8 (1962) Standard for Requalification of ICC-3HT Cylinders, IBR approved for § 1910.101(a).
- (3) CGA G-1 (1966) Acetylene, IBR approved for § 1910.102(a).
- (4) CGA G-1.3 (1959) Acetylene Transmission for Chemical Synthesis, IBR approved for § 1910.102(b).
- (5) CGA G-1.4 (1966) Standard for Acetylene Cylinder Charging Plants, IBR approved for § 1910.102(b).
- (6) CGA G-7.1 (1966) Commodity Specification, IBR approved for § 1910.134(d)(1).
- (7) CGA G-8.1 (1964) Standard for the Installation of Nitrous Oxide Systems at Consumer Sites, IBR approved for § 1910.105.
- (8) CGA P-1 (1955) Safe Handling of Compressed Gases, IBR approved for § 1910.101(b).
- (9) CGA P-3 (1963) Specifications, Properties, and Recommendations for Packaging, Transportation, Storage and Use of Ammonium Nitrate, IBR approved for § 1910.109(i)(1)(ii)(b).
- (10) CGA S-1.1 (1963) and 1965 Addenda, Safety Release Device Standards—Cylinders for Compressed Gases, IBR approved for §§ 1910.101(c); 1910.103(c)(1)(iv)(a)(2).
- (11) CGA S-1.2 (1963) Safety Release Device Standards, Cargo and Portable Tanks for Compressed Gases, IBR approved for §§ 1910.101(c); 1910.103(c)(1)(iv)(a)(2).
- (12) CGA S-1.3 (1959) Safety Release Device Standards-Compressed Gas Storage Containers, IBR approved for §§ 1910.103(c)(1)(iv)(a)(2); 1910.104(b)(6)(iii); and 1910.111(d)(4)(ii)(b).

(13) CGA 1957 Standard Hose Connection Standard, IBR approved for § 1910.253(e) (4)(v) and (5)(iii).

(14) CGA and RMA (Rubber Manufacturer's Association) Specification for Rubber Welding Hose (1958), IBR approved for § 1910.253(e)(5)(i).

(15) CGA 1958 Regulator Connection Standard, IBR approved for § 1910.253(e) (4)(iv) and (6).

(l) The following material is available for purchase from the Crane Manufacturer's Association of America, Inc. (CMAA), 1 Thomas Circle NW, Washington DC 20005:

(1) CMAA Specification 1B61, Specifications for Electric Overhead Traveling Cranes, IBR approved for § 1910.179(b)(6)(i).

(2) [Reserved].

(m) The following material is available for purchase from the General Services Administration:

(1) GSA Pub. GG-B-0067b, Air Compressed for Breathing Purposes, or Interim Federal Specifications, Apr. 1965, IBR approved for § 1910.134(d)(4).

(2) [Reserved].

(n) The following material is available for purchase from the Department of Health and Human Services:

(1) Publication No. 76-120 (1975), List of Personal Hearing Protectors and Attenuation Data, IBR approved for § 1910.95 App. B.

(2) [Reserved].

(o) The following material is available for purchase from the Institute of Makers of Explosives (IME), 420 Lexington Avenue, New York, NY 10017:

(1) IME Pamphlet No. 17, 1960, Safety in the Handling and Use of Explosives, IBR approved for §§ 1910.261 (a)(4)(iii) and (c)(14)(iii).

(2) [Reserved].

(p) The following material is available for purchase from the National Electrical Manufacturer's Association (NEMA):

(1) NEMA EW-1 (1962) Requirements for Electric Arc Welding Apparatus, IBR approved for §§ 1910.254(b)(1).

(2) [Reserved].

(q) The following material is available for purchase from the National Fire Protection Association (NFPA), Batterymarch Park, Quincy, MA 02269:

(1) NFPA 30 (1969) Flammable and Combustible Liquids Code, IBR approved for § 1910.178(f)(1).

(2) NFPA 32-1970 Standard for Dry Cleaning Plants, IBR approved for § 1910.106(j)(6)(i).

(3) NFPA 33-1969 Standard for Spray Finishing Using Flammable and Combustible Material, IBR approved for §§ 1910.94(c) (1)(ii), (2), (3) (i) and (iii), and (5).

(4) NFPA 34-1966 Standard for Dip Tanks Containing Flammable or Combustible Liquids, IBR approved for § 1910.94(d)(2)(iv).

(5) NFPA 35-1970 Standard for the Manufacture of Organic Coatings, IBR approved for § 1910.106(j)(6)(ii).

(6) NFPA 36-1967 Standard for Solvent Extraction Plants, IBR approved for § 1910.106(j)(6)(iii).

(7) NFPA 37-1970 Standard for the Installation and Use of Stationary Combustion Engines and Gas Turbines, IBR approved for §§ 1910.106(j)(6)(iv) and 1910.110 (b)(20)(iv)(c) and (e)(11).

(8) NFPA 51B-1962 Standard for Fire Protection in Use of Cutting and Welding Processes, IBR approved for § 1910.252(a)(1) introductory text.

(9) NFPA 54-1969 Standard for the Installation of Gas Appliances and Gas Piping, IBR approved for § 1910.110(b)(20)(iv)(a).

(10) NFPA 54A-1969 Standard for the Installation of Gas Piping and Gas Equipment on Industrial Premises and Certain Other Premises, IBR approved for § 1910.110(b)(20)(iv)(b).

(11) NFPA 58-1969 Standard for the Storage and Handling of Liquefied Petroleum Gases (ANSI Z106.1-1970), IBR approved for §§ 1910.110 (b)(3)(iv) and (i)(3) (i) and (ii); and 1910.178(f)(2).

(12) NFPA 59-1968 Standard for the Storage and Handling of Liquefied Petroleum Gases at Utility Gas Plants, IBR approved for §§ 1910.110 (b)(3)(iv) and (i)(2)(iv).

(13) NFPA 62-1967 Standard for the Prevention of Dust Explosions in the Production, Packaging, and Handling of Pulverized Sugar and Cocoa, IBR approved for § 1910.263(k)(2)(i).

(14) NFPA 68-1954 Guide for Explosion Venting, IBR approved for § 1910.94(a)(2)(iii).

(15) NFPA 70-1971 National Electrical Code, IBR approved for § 1910.66 App. D(c)(2).

(16) NFPA 76-1968 Lightning Protection Code, IBR approved for § 1910.109(i)(6)(ii).

(17) NFPA 80-1968 Standard for Fire Doors and Windows, IBR approved for § 1910.106(d)(4)(i).

(18) NFPA 80-1970 Standard for the Installation of Fire Doors and Windows, IBR approved for § 1910.253(f)(6)(i)(I).

(19) NFPA 86A-1969 Standard for Oven and Furnaces Design, Location and Equipment, IBR approved for §§ 1910.107 (j)(1) and (l)(3) and 1910.108 (b)(2) and (d)(2).

(20) NFPA 91-1961 Standard for the Installation of Blower and Exhaust Systems for Dust, Stock, and Vapor Removal or Conveying (ANSI Z33.1-61), IBR approved for § 1910.107(d)(1).

(21) NFPA 91-1969 Standards for Blower and Exhaust Systems, IBR approved for § 1910.108(b)(1).

(22) NFPA 96-1970 Standard for the Installation of Equipment for the Removal of Smoke and Grease Laden Vapors from Commercial Cooking Equipment, IBR approved for § 1910.110(b)(20)(iv)(d).

(23) NFPA 101-1970 Code for Life Safety From Fire in Buildings and Structures, IBR approved for § 1910.261(a)(4)(ii).

(24) NFPA 203M-1970 Manual on Roof Coverings, IBR approved for § 1910.109(i)(1)(iii)(c).

(25) NFPA 251-1969 Standard Methods of Fire Tests of Building Construction and Materials, IBR approved for §§ 1910.106 (d)(3)(ii) introductory text and (d)(4)(i).

(26) NFPA 302-1968 Fire Protection Standard for Motor-Craft (Pleasure and Commercial), IBR approved for § 1910.265(d)(2)(iv) introductory text.

(27) NFPA 385-1966 Recommended Regulatory Standard for Tank Vehicles for Flammable and Combustible Liquids, IBR approved for § 1910.106(g)(1)(i)(e)(1).

(28) NFPA 496-1967 Standard for Purged Enclosures for Electrical Equipment in Hazardous Locations, IBR approved for § 1910.103(c)(1)(ix)(e)(1).

(29) NFPA 505-1969 Standard for Type Designations, Areas of Use, Maintenance, and Operation of Powered Industrial Trucks, IBR approved for § 1910.110(e)(2)(iv).

(30) NFPA 566-1965 Standard for the Installation of Bulk Oxygen Systems at Consumer Sites, IBR approved for §§ 1910.253 (b)(4)(iv) and (c)(2)(v).

(31) NFPA 656-1959 Code for the Prevention of Dust Ignition in Spice Grinding Plants, IBR approved for § 1910.263(k)(2)(i).

(32) NFPA 1971-1975 Protective Clothing for Structural Fire Fighting, IBR approved for § 1910.156(e)(3)(ii) introductory text.

(r) The following material is available for purchase from the National Food Plant Institute, 1700 K St. NW., Washington, DC 20006:

(1) Definition and Test Procedures for Ammonium Nitrate Fertilizer (Nov. 1964), IBR approved for § 1910.109 Table H-22, fn. 3.

(2) [Reserved].

(s) The following material is available for purchase from the National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH):

(1) Registry of Toxic Effects of Chemical Substances, 1978, IBR approved for § 1910.20(c)(13)(i) and Appendix B.

(2) Development of Criteria for Fire Fighters Gloves; Vol. II, Part II: Test

Methods, 1976, IBR approved for § 1910.156(e)(4)(i) introductory text.

(3) NIOSH Recommendations for Occupational Safety and Health Standards (Sept. 1987), IBR approved for § 1910.120 PEL definition.

(t) The following material is available for purchase from the Public Health Service:

(1) U.S. Pharmacopeia, IBR approved for § 1910.134(d)(1).

(2) Publication No. 934 (1962), Food Service Sanitation Ordinance and Code, Part V of the Food Service Sanitation Manual, IBR approved for § 1910.142(i)(1).

(u) The following material is available for purchase from the Society of Automotive Engineers (SAE), 485 Lexington Avenue, New York, NY 10017:

(1) SAE J185, June 1988, Recommended Practice for Access Systems for Off-Road Machines, IBR approved for § 1910.266(f)(5)(i).

(2) SAE J231, January 1981, Minimum Performance Criteria for Falling Object Protective Structure (FOPS), IBR approved for § 1910.266(f)(3)(ii).

(3) SAE J386, June 1985, Operator Restraint Systems for Off-Road Work Machines, IBR approved for § 1910.266(d)(3)(iv).

(4) SAE J397, April 1988, Deflection Limiting Volume-ROPS/FOPS Laboratory Evaluation, IBR approved for § 1910.266(f)(3)(iv).

(5) SAE 765 (1961) SAE Recommended Practice: Crane Loading Stability Test Code, IBR approved for § 1910.180 (c)(1)(iii) and (e)(2)(iii)(a).

(6) SAE J1040, April 1988, Performance Criteria for Rollover Protective Structures (ROPS) for Construction, Earthmoving, Forestry and Mining Machines, IBR approved for § 1910.266(f)(3)(ii).

(v) The following material is available for purchase from the Fertilizer Institute, 1015 18th Street NW, Washington, DC 20036:

(1) Standard M-1 (1953, 1955, 1957, 1960, 1961, 1963, 1965, 1966, 1967, 1968), Superseded by ANSI K61.1-1972, IBR approved for § 1910.111(b)(1) (i) and (iii).

(2) [Reserved]

(w) The following material is available for purchase from Underwriters Laboratories (UL), 207 East Ohio Street, Chicago, IL 60611:

(1) UL 58-61 Steel Underground Tanks for Flammable and Combustible Liquids, 5th Ed., IBR approved for § 1910.106(b)(1)(iii)(c)(1).

(2) UL 80-63 Steel Inside Tanks for Oil-Burner Fuel, IBR approved for § 1910.106(b)(1)(iii)(c)(1).

(3) UL 142-68 Steel Above Ground Tanks for Flammable and Combustible

Liquids, IBR approved for § 1910.106(b)(1)(iii)(c)(1).

Subparte B-Adopción y Extensión de las Normas Federales Establecidas

3. La autoridad de citación para la subparte B está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secs. 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act, 29 U.S.C. 653, 655, 657; Walsh-Healy Act, 41 U.S.C.35 et seq; Service Contract Act of 1965, 41 U.S.C.351 et seq; sec. 107, Contract Work Hours and Safety Standards Act (Construction Safety Act), 40 U.S.C. 333; sec. 41; Longshore and Harbor Worker's Compensation Act, 33 U.S.C. 941; National Foundation of Arts and Humanities Act, 20 U.S.C. 951 et seq.; Secretary of Labor's Order No. 12-71 (36 FR 8754); 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicables; y 29 CFR parte 1911.

§ 1910.17 [Enmendada]

4. En § 1910.17, los párrafos (a) y (b) están removidos y reservados y en el párrafo (c), la frase : "Excepto según dispuesto en el párrafo (b) de esta sección, excepto" que aparece al comienzo del párrafo, está removido y se añade la palabra "excepto" en su lugar.

Subparte C-Disposiciones Generales de Seguridad y Salud

5. La autoridad de citación para la subparte C continúa para leer como sigue:

Autoridad: Sec. 8 de la Occupational Safety and Health Act, 29 U.S.C. 657; Secretary of Labor's Order No. 9-83 (48 FR 35736); y 29 CFR paart 1911.

§ 1910.20 [Enmendada]

6. En la primera oración de § 1910.20(c)(13)(i), la palabra "menos" está revisada para que lea "ultimo" y la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6 " es añadida después de las palabras "Substancias (RTECS)".

Subparte D-Superficies para Caminar y Trabajar

7. La autoridad de citación para la subparte D está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secs. 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655 y 657); Secretary of Labor's Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable; y 29 CFR parte 1911.

§ 1910.30 [Enmendado]

8. En § 1910.30(a)(3), la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6", se añade después de las palabras "Departamento de Comercio" al final del párrafo.

§ 1910.31 [Removido]

9. La sección 1910.31 está removida.

§ 1910.32 [Removida]

10. La sección 1910.32 está removida.

Subparte E-Medios de Egreso

11. La autoridad de citación para la subparte E continúa para leer como sigue:

Autoridad: Secciones 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor's Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable.

§ 1910.39 [Removida]

12. La sección 1910.39 está removida.

§ 1910.40 [Removida]

13. La sección 1910.40 está removida.

Subparte F-Plataformas Automáticas, Elevadores para Personal y Plataformas de Trabajo Montadas en Vehículos.

14. La autoridad de citación para la subparte F está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secs. 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655 y 657); Secretary of Labor's Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable; y 29 CFR parte 1911.

§ 1910.66 [Enmendada]

15. El párrafo (k) de § 1910.66 está removido.

§ 1910.67 [Enmendada]

16. En el texto introductorio al § 1910.67(b)(1), al final de la primera oración, después de las palabras "incluyendo el apéndice", se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6."

17. En el texto introductorio al § 11910.67(c)(5), después de las palabras “Society (AWS) Standards” se añade la frase “la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

§ 1910.68 [Enmendada]

18. En § 1910.68(b)(3), después de la designación “A90.1-1969”, se añade la frase “la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

19. En § 1910.68(b)(4), sea añade la siguiente nueva oración final: “Las normas de ANSI precedentes están incorporadas por referencia según especificado en § 1910.6 ”.

20. En la § 1910.68(c)(7)(ii)(b), la frase “subdivisión (a) de la subdivisión” está cambiada para que lea “párrafo (c)(7)(ii)(a) de esta sección”.

21. La nota parentética titulada “Fuente” que aparece al final de la sección está removida.

§ 1910.69 [Removida]

22. La sección 1910.69 está removida.

1910.70 [Removida]

23. La sección 1910.70 está removida.

Subparte G-Salud Ocupacional y Controles Ambientales

24. La autoridad de citación para la subparte G está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secs. 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor’s Order No. 12-17 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 357336), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable; 29 CFR parte 1911.

§ 1910.94 [Enmendada]

25. En § 1910.94(a)(2)(iii), siguiente a la designación “(NFPA 91-1961)” que aparece cerca del final de la segunda oración, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia, según especificado en § 1910.6 ” y las palabras “Guide, NFPA 68-11954” que aparecen al final del párrafo están revisadas para que lean “Guide, NFPA 68-1954, que está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

26. Al final del texto introductorio al § 1910.94(a)(4)(i), siguiente a la designación “ANSI Z33.1-1961”, se añade la frase “, las cuales están incorporadas por referencia según especificado en §

1910.6” .

27. En § 1910.94(a)(5)(v)(a), siguiente a la designación “Z41.1-1967” que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6”.

28. En § 1910.94(b)(5)(i)(a), siguiente a la designación “B7.1-1970” que aparece al final del párrafo, se añade la frase, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”

29. En § 1910.94(c)(1)(ii), siguiente a la designación “NFPA No. 33-1969” que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado” en §1910.6.

30. En la § 1910.94(c)(4)(iii), la frase “subpárrafo (6)(ii) de este párrafo” que aparece al final del párrafo está cambiado para que lea “párrafo (c)(6)(ii) ” de esta sección .”

31. En § 1910.94(c)(5)(i)(a), la frase “subdivisión (iii) de este subpárrafo” está cambiado para que lea “párrafo (c)(5)(iii) de esta sección.”

32. En § 1910.94(c)(5)(iii), la designación en corchetes “[Reservado]” para el texto introductorio, está removida.

33. En § 1910.94(c)(5)(iii)(e), siguiente a la designación “Z9.11-1951” que aparece al final de la primera oración, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

34. En la primera oración de § 1910.94(c)(6)(ii), la frase “subdivisión (i) de este subpárrafo” está revisada para que lea “párrafo (c)(6)(i) ”.

35. En la sección 1910.94(c)(6)(iii)(a), siguiente a la designación “Z88..2-1969” que aparece cerca del final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

36. En la sección 1910.94(c)(7)(iv)(e), la frase “párrafo (f) de esta subdivisión” que aparece al final del párrafo está revisada para que lea “párrafo (c)(7)(iv)(f) de esta sección. ”

37. En la § 1910.94(d)(2)(iv), siguiente a las palabras “Fire Protection Association” que aparece al final de la segunda oración, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

38. En § 1910.94(d)(7)(iv), siguiente a las palabras “Governmental Industrial Hygienists 1970” que aparecen al final de la primera oración, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencias según especificado en § 1910.6”.

§ 1910.95 [Enmendada]

39. En § 1910.95(h)(2), siguiente a la designación “S3.6-1969” que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia, según especificado en § 1910.6 ”.

40. En el apéndice G a § 1910.95, bajo el encabezamiento titulado “Where Can Equipment and Technical Advice be Obtained”, la última oración del segundo párrafo está removida.

41. En el apéndice G a § 1910.95, la tabla titulada “OSHA Onsite Consultation Project ” está removida.

42. En el apéndice H a § 1910.95, el número de teléfono para OSHA’s Technical Data Center que aparece cerca del final del último párrafo está revisado para que lea “(202) 219-7500”.

§ 1910.97 [Enmendada]

43. En § 1910.97(a)(3)(ii), siguiente a la designación “Z53.1-1953” que aparece cerca del final de la primera oración, se añade la frase “la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

§ 1910.99 [Removida]

44. La sección 1910.99 está removida.

§ 1910.100 [Removida]

45. La sección 1910.100 está removida.

Subparte H-Materiales Peligrosos

46. La autoridad de citación para la subparte H está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Las secciones 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor’s Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736); o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable; 29 CFR parte 1911.

Las secciones 1910.103, 1910.106-1910.111 y 1910.119 también emitidas bajo 29 CFR parte 1911.

La sección 1910.119 también emitida bajo la sec. 304 Clean Air Amendments of 1990 (Pub. L. 101-549, Nov.15, 1990, reimpresso en 29 U.S.C. 655 Note (Supp.1991)).

La sección 1910.120 también emitida bajo la sec. 126, Superfund Amendments and Reauthorization Act of 1986 según enmendada (29 U.S.C. 655 Note), 5 U.S.C. 553, y 29 CFR parte 1911.

§ 1910.101 [Enmendada]

47. En § 1910.101(a), siguiente a la designación "C-8-1962" que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6."

48. En § 1910.101(b), siguiente a la designación "P-1-1965" que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6."

49. En § 1910.101(c), siguiente a la designación "S-1.2-1963" que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6".

§ 1910.102 [Enmendada]

50. En § 1910.102(a) siguiente a la designación "G-1-1966", que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6"

51. En § 1910.102(b), siguiente a la designación "G-1.3-1959" que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual ha sido incorporada por referencia según especificado en § 1910.6".

52. En § 1910.102(c) siguiente a la designación "G-1.4-1966" que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6".

§ 1910.103 [Enmendada]

53. En § 1910.103(b)(1)(i)(a)(1), siguiente a las palabras "Recipientes a Presión-1968" que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificada en § 1910.6".

54. En § 1910.103(b)(1)(i)(c), siguiente a la designación "Z48.1-1945" que aparece al final de la primera oración, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6".

55. En § 1910.103(b)(1)(iii)(b), siguiente a la designación "B31.1-1969" que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6."

56. En § 1910.103(c)(1)(i)(a), siguiente al paréntesis "(April 1965)", que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6".

57. En § 1910.103(c)(1)(iv)(a)(1), siguiente a la frase “Gas Storage Containers”, que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6”.

58. En § 1910.103(c)(1)(v)(b), siguiente a las palabras “como una guía” que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6”.

59. En § 1910.1103(c)(1)(v)(d), siguiente a la designación “ASTM Procedures D1692-68” que aparece cerca del final de la segunda oración, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según incorporado por referencia en § 1910.6”.

§ 1910.104 [Enmendada]

60. En § 1910.104(b)(4)(ii), siguiente a las palabras “Pressure Vessels-1968” que aparecen al final de la primera oración, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6 ”.

61. En § 1910.105(b)(5)(ii), siguiente a la designación “B31.10a-1969” que aparece al final del párrafo, la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

62. En § 1910.105(b)(6)(iii), siguiente a la designación “S-1, Parte 3”, que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6”.

§ 1910.105 [Enmendada]

63. En § 1910.105, siguiente a la designación “G-8.1-1964” que aparece al final de la sección, se añade la frase “la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

§ 1910.106 [Enmendada]

64. En § 1910.106(a)(5), siguiente a la designación “ASTM D-86-62” que aparece cerca del final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6”.

65. En § 1910.106(a)(14)(i), siguiente a la designación parentética “(ASTM D-56-70)” que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

66. En § 1910.106(a)(14)(ii) , se añade la siguiente nueva oración al final del párrafo: “Las normas de ASTM precedentes están incorporadas por referencia según especificado en § 1910.6”.

67. En § 1910.106 (a)(17), siguiente a la designación "D-5-65" que aparece al final de la primera oración, se añade la frase ", la cual esta incorporada por referencia, según especificado en §1910.6".

68. En § 1910.106(a)(30), siguiente a la designación "ASTM D 323-68" que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6".

69. En § 1910.106(b)(1)(i)(a), la frase "(b) a (e) de esta subdivisión" que aparece al final del párrafo está cambiada para que lea "párrafos (b)(1)(i)(b) al (e) de esta sección".

70. En § 1910.106(b)(1)(iii)(a), al final del texto introductorio y precediendo a los dos puntos, se añade la siguiente frase: "las siguientes normas de consenso que están incorporadas por referencia según especificado en § 1910.6".

71. En § 1910.106(b)(1)(iv)(b), al final del texto introductorio y precediendo a los dos puntos, se añade la siguiente frase: "las siguientes normas de consenso están incorporadas por referencias según especificado en § 1910.6".

72. En § 1910.106(b)(2)(ii)(b), la frase "subdivisión (c) de esta subdivisión" que aparece en la primera oración está cambiada para que lea "párrafo (b)(2)(ii)(c) de esta sección".

73. En § 1910.106(b)(2)(iv)(b)(1), siguiente a las palabras "Storage Tanks", se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6", antes de los dos puntos.

74. En § 1910.106(d)(3)(ii), al final de la primera oración, siguiente a la designación "NFPA 251-1969", se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6".

75. En § 1910.106(d)(4)(i), cerca del final de la primera oración en el texto reglamentario, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6", siguiente a la designación "NFPA 80".

76. En § 1910.106(j)(6) , al final del texto introductorio, se añade la siguiente frase inmediatamente precedente a los dos puntos: "están incorporados por referencia según especificado en §1910.6".

1910.107 [Enmendada]

77. En § 1910.107(d)(1), se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en 1910.6", siguiente a la designación "NFPA 91-1961".

78. En § 1910.107(e)(5), siguiente a las palabras "Pressure Vessels-1968", que aparece al final de la penúltima oración, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según

especificado en § 1910.6”.

79. En § 1910.107(j)(1) , se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”, siguiente a la designación “NFPA 86A-1969”.

§ 1910.108 [Enmendada]

80. En § 1910.108(b)(1), al final de la segunda oración, siguiente a la designación “(NFPA Pamphlet No.91-1969”, se añade la frase “las cuales están incorporadas por referencia según especificado en § 1910.6”.

81. En § 1910.108(b)(2), siguiente a la designación “(NFPA No. 86A-1969” que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6”.

§ 1910.109 [Enmendada]

82. En § 1910.109(i)(1)(ii)(b), la dirección “1235 Jefferson Davis Highway, Arlington, VA 22202” está removida y se añade la frase “la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6 ”, en su lugar...

83. En § 1910.109(i)(2)(iii)(c), siguiente a la designación “NFPA 203M-1970” que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6 ”.

84. En § 1910.109(i)(6)(ii), siguiente a la designación “NFPA 78-1968”, que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6”.

§ 1910.110 [Enmendada]

85. En § 1910.110(b)(3)(i), siguiente a las palabras “Presssure Vessels code, 1968 edition” , que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

86. En § 1910.110(b)(3)(iii), cerca del final de la primera oración, siguiente a las palabras “Mechanical Engineers”, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

87. En el texto introductorio a § 1910.110(b)(5)(i), la frase “subpárrafo (3)(i) de este párrafo, excepto según dispuesto en el subpárrafo (3)(iv) de este párrafo ” está revisado para que lea “párrafo (b)(3)(i) de esta sección, excepto según dispuesto en el párrafo (b)(3)(iv) de esta sección”.

88. En § 1910.110(b)(5)(iii), siguiente a las palabras "the Material Contained" que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6".

89. En § 1910.110(b)(8)(i), siguiente a la designación "(ASTM, B241-69)", que aparece a la mitad de la segunda oración del texto introductorio, se añade la frase "la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6".

90. En § 1910.110(b)(8)(i)(a), siguiente a las palabras "Flash Welded Pipe" que aparece cerca del final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6".

91. En § 1910.110(b)(8)(ii), siguiente a la designación "(ASTM B88-69)" que aparece al final de la segunda oración, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6".

92. En § 1910.110(b)(8)(ii), siguiente a la designación "ASTM B210-68" que aparece en el medio de la tercera oración, se añade la frase parentética "(, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6)".

93. En § 1910.110(b)(20)(iv), siguiente a las palabras "with the following" que aparece la final del texto introductorio, se añade la frase "Normas de consenso NFPA, las cuales están incorporadas por referencia según especificado en § 1910.6".

94. En § 1910.110(e)(2)(iv), siguiente a la designación "NFPA 505-1969", que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6".

§ 1910.111 [Enmendada]

95. En § 1910.111(b)(1)(i), siguiente a las palabras "Anhydrous Ammonia, M-1", que aparece al final del párrafo, se añade la frase parentética "(ambas de las cuales están incorporadas por referencia según especificado en § 1910.6)".

96. En § 1910.111(b)(7)(iii), cerca del final del párrafo, siguiente a la designación "addenda B31.1a-1968" se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6".

97. En § 1910.111(b)(7)(iv), cerca del final de la primera oración, siguiente a las palabras "Flash Welded Pipe", se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6".

98. En § 1910.111(b)(7)(vi), al final del párrafo, siguiente a las palabras "Clase B o C" se añade

la frase “todas las cuales están incorporadas por referencia según especificado en § 1910.6”.

99. En § 1910.111(d)(1)(ii), siguiente a las designaciones “R2.2.1, o R2.3” que aparece cerca del final del párrafo, se añade la frase “la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

100. En § 1910.111(d)(4)(ii)(b) , en el medio de la primera oración, siguiente a las palabras “Storage Containers, 1959”, se añade la frase “la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6.”

101. En § 1910.111(e)(1), siguiente a la designación “Z48.1-1954 (R1970)” que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6”.

§ 1910.114 [Removida]

102. La sección 1910.114 está removida.

§ 1910.115 [Removida]

103. La sección 1910.115 está removida.

§ 1910.116 [Removida]

104. La sección 1910.116 está removida.

§ 1910.119 [Enmendada]

105. En § 1910.119(b), en la definición de “Boiling Point”, siguiente a la designación “ASTM D-86-62” que aparece cerca del final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

§ 1910.120 [Enmendada]

106. En § 1910.120(a)(1)(i), la coma al comienzo de la palabra “uncontrolled” cerca de mitad del párrafo está removida.

107. En § 1910.120(a)(3), en la definición de “published exposure level”, las palabras “fechado en 1986 incorporado por referencia” que aparece cerca del comienzo del párrafo están revisadas para que lean “fechado 1986, lo cual está incorporado por referencia según especificado en §1910.6”. Además, la palabras “fechado 1987 incorporado por referencia” que aparecen al final del párrafo están revisadas para que lean “fechado 1987, la cual está incorporado por referencia

según especificado en § 1910.6 ”.

Subparte I-Equipo de Protección Personal

108. La autoridad de citación para la subparte I continúa para leer como sigue:

Autoridad: Secciones 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable.

§ 1910.133 [Enmendada]

109. En la primera oración de § 1910.133(b)(1), se añade la frase “según especificado en §1910.6”, siguiente a las palabras “incorporado por referencia”, y el texto restante del párrafo después de la primera oración está removido.

110. En la primera oración de § 1910.133(b)(2), se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”, después de la designación “Z87.1-1986”, y el texto restante del párrafo después de la primera oración está removido.

§ 1910.135 [Enmendada]

111. En la primera oración de § 1910.135(b)(1), se añade la frase “según especificado en §1910.6” antes de la coma que sigue a las palabras “incorporado por referencia” y el texto restante del párrafo después de la primera oración está removido.

112. En la primera oración del § 1910.135(b)(2), se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”, después de la designación “Z89.1-1969” y el texto restante del párrafo después de la primera oración está removido.

§ 1910.136 [Enmendada]

113. En la primera oración de § 1910.136(b)(1) se añade la frase “según especificado en §1910.6” antes de la coma que sigue a las palabras “incorporado por referencia,” y el texto restante del párrafo después de la primera oración está removido.

114. En la primera oración de § 1910.136(b)(2), se añade la frase “según especificado en §1910.6”, antes de la coma que sigue a las palabras “incorporado por referencia” y el texto restante del párrafo después de la primera oración está removido.

§ 1910.139 [Removida]

115. La sección 1910.139 está removida.

§ 1910.140 [Removida]

116. La sección 1910.140 está removida.

Subparte J-Controles Ambientales Generales

117. La autoridad de citación para la subparte J continúa para leer como sigue:

Autoridad: Secs. 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable.

Secs. 1910.141, 1910.142 y 1910.145-1910.147 también emitidas bajo 29 CFR parte 1911.

§ 1910.142 [Enmendada]

118. En § 1910.142(c)(4), cerca del final del párrafo, siguiente a la designación “Z42-1942”, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6 ”.

119. En § 1910.142(i)(1), al final del párrafo, siguiente a la designación “Publication 934 (1965)”, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

§ 1910.144 [Enmendada]

120. En § 1910.144(a)(1)(ii), al final de la segunda oración, siguiente a la designación “A10.2-1944,” se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en 1910.6”.

§ 1910.145 [Enmendada]

121. En § 1910.145(a)(2), la frase “en y después del 31 de agosto de 1971 ” está removida.

122. En § 1910.145(d)(2)(i), (4)(i) y (6)(i), la designación de párrafo (i) está removida de cada párrafo.

123. En § 1910.145(d)(2), al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6” siguiente a la designación “Z53.1-1967”.

124. En § 1910.145(d)(10), al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6” siguiente a la designación “(ANSI B114.1-1971)”.

§ 1910.148 [Removida]

125. La sección 1910.148 está removida.

§ 1910.149 [Removida]

126. La sección 1910.149 está removida.

§ 1910.150 [Removida]

127. La sección 1910.150 está removida.

Subparte K-Ayuda Médica y Primeros Auxilios

128. La autoridad de citación para la subparte K está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secs. 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor's Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736) o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable.

§ 1910.153 [Removida]

129. La sección 1910.153 está removida.

Subparte L-Protección contra Incendios

130. La autoridad de citación para la subparte L continúa para leer como sigue:

Autoridad: Secs. 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor's Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable.

§ 1910.156 [Enmendada]

131. En el texto introductorio del § 1910.156(e)(3)(ii), cerca del final del párrafo, se añade, la frase "la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6 ", siguiente a las palabras "Structural Fire Fighting ".

132. En la segunda oración del texto introductorio a § 1910.156(e)(4)(i), cerca del final del párrafo, se añade la frase "la cual está incorporada por referencia según especificado en 1910.6", siguiente a las palabras "Parte II: Métodos de Prueba".

133. En § 1910.156(e)(5)(i), siguiente al paréntesis (August 1977), que aparece cerca del final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en 1910.6”.

§ 1910.157 [Enmendada]

134. En 1910.157(c)(5), la frase “El patrono deberá remover permanentemente del servicio para el 1ero de enero de 1982,” que aparece al comienzo del párrafo está revisado para que lea “El patrono deberá remover del servicio”.

§ 1910.158 [Enmendada]

135. En § 1910.158(c)(3)(iii), la frase “Comenzando el 1ero de enero de 1981, el”, que aparece al comienzo del párrafo está removida y se añade la palabra “El” en su lugar.

136. En el párrafo (c)(4), la frase “ Comenzando el 1ero de julio de 1981, el”, que aparece al comienzo del párrafo está removida y se añade la palabra “El” en su lugar.

Subparte L, Apéndice D-[Enmendada]

137. En el apéndice D a la Subparte L (§§ 1910.155-1910.165), en el listado de las direcciones de OSHA’s Technical Data Center que aparece casi al final del apéndice, el número de “523-9700” está cambiada a “219-7500”.

Subparte M-Gas Comprimido y Equipo de Aire Comprimido

138. La autoridad de citación para la subparte M continúa para leer como sigue:

Autoridad: Secs. 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor’s Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable.

§ 1910.169 [Enmendada]

139. En § 1910.169(a)(2)(i), al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6” siguiente a la designación “Code Section VIII”.

§ 1910.170 [Removida]

140. La sección 1910.170 está removida.

§ 1910.171 [Removida]

141. La sección 1910.171 está removida.

Subparte N-Manejo y Almacenado de Materiales

142. La autoridad de citación para la subparte N está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secs. 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor's Order No.12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable; 29 CFR parte 1911.

§ 1910.177 [Enmendada]

143. En el Apéndice B a § 1910.177, en la lista de las direcciones de OSHA's Publications Office que aparece al final del apéndice, el número de teléfono "523-9667" está revisado a "219-4667".

§ 1910.178 [Enmendada]

144. En § 1910.178(a)(2), cerca del final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6", siguiente a designación "B56.1-1969".

145. En § 1910.178(f)(1), al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6 ", siguiente a la designación "(NFPA No. 30-1969)".

146. En § 1910.178(f)(2), al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según incorporado § 1910.6 ", siguiente a la designación "(NFPA No. 58-1969)".

§ 1910.179 [Enmendada]

147. En § 1910.179(b)(2), al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6", siguiente a la designación "B30.2.0-1967".

148. En § 1910.179(b)(6)(i), cerca del final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6", siguiente a la designación "Specification No.61 ".

149. En § 1910.179(c)(2), al final del párrafo, se añade la frase "la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6", siguiente a la designación " A14..3-1956)".

§ 1910.180 [Enmendada]

150. En § 1910.180(b)(2), al final de la segunda oración, se añade la frase ", la cual está

incorporada por referencia según especificado en § 1910.6” siguiente a la designación “B30.5-1968”.

151. § 1910.180(c)(1)(i), la frase “subdivisiones (ii) y (iii) de este subpárrafo” que aparece al final del párrafo está cambiado para que lea “párrafo (c)(1)(ii) y (iii) de esta sección”.

152. En § 1910.180(c)(1)(iii) , cerca del final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”, siguiente a la designación “(SAE) No. J765”.

153. En el texto introductorio al § 1910.180(d)(3), la frase “subdivisión (2)(i) de este subpárrafo”, que aparece cerca del medio de la primera oración, está cambiada para que lea “párrafo (d)(2)(i) de esta sección”.

§ 1910.181 [Enmendada]

154. En el párrafo § 1910.181(b)(2), al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en 1910.6”, siguiente a la designación “B30.6-1969”.

§ 1910.182 [Enmendada]

155. La sección 1910.182 está removida.

§ 1910.184 [Enmendada]

156. En § 1910.184(e)(4), al final de la primera oración, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”, siguiente a la designación “Specification A391-65”.

§ 1910.189 [Removido]

157. La sección 1910.189 está removida.

§ 1910.190 [Removido]

158. La sección 1910.190 está removida.

Subparte O-Maquinaria y Resguardos de Máquinas

159. La autoridad de citación para la subparte O está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secs. 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor's Order No. 12-71(36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable; 29 CFR parte 1911.

§ 1910.215 [Enmendada]

160. En § 1910.215(b)(12), al final de la primera oración, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”, siguiente a la designación “ANSI B.7.1-1970.”

§ 1910.216 [Enmendada]

161. En § 1910.216, párrafo (a)(1) y (2) están removidos y reservados.

§ 1910.217 [Enmendada]

162. En § 1910.217(b)(12), al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia en § 1910.6” siguiente a las palabras “Pressure Vessels, 1968 Edition”.

163. En § 1910.217(c)(1)(ii), la frase “subdivisión” (i) de este subpárrafo” está revisada para que lea “párrafo (c)(1)(ii) de esta sección”.

164. En § 1910.217, las palabras “después del 31 de diciembre de 1976” que aparecen al final del párrafo (c)(3)(v) están removidas.

165. En § 1910.217, las palabras “sección. Deberá cumplirse con este requisito para el 1ero de noviembre de 1975;” que aparecen al final del párrafo (c)(5)(i) están removidas y se añade “sección” en su lugar.

166. En § 1910.217, la frase “Efectivo el 1ero de febrero de 1975, el” que aparece al comienzo del texto introductorio al párrafo (d)(1) está removido y se añade la palabra “El” en su lugar.

167. En la tabla O-10 siguiente a § 1910.217(f)(4), la cuarta entrada en la primera columna que lee “ 1 ½ a 5 ½” está revisada para que lea “3 ½ a 5 ½”.

168. En § 1910.217(g), la frase “Director of the Office of Standards Development ” está revisada para que lea “Director of the Directorate of Safety Standards Programs”.

§ 1910.218 [Enmendada]

169. En § 1910.218(d)(4) y (e)(1)(iv), al final de los párrafos, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”, siguiente a la fecha “28 de abril de 1971”.

170. En § 1910.218(j)(5), cerca del final del párrafo, la frase “la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6 ”, siguiente a las palabras “Equipo Relacionado”.

171. En § 1910.218(j)(5), cerca del final del párrafo, se añade la frase “la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”, siguiente a las palabras “Ruedas Abrasivas”.

§ 1910.219 [Enmendada]

172. En § 1910.219(c)(5)(iii), siguiente a la designación “A11.1-1965 (R-1970)”, que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6 ”.

§ 1910.220 [Removida]

173. La sección 1910.220 está removida.

§ 1910.221 [Removida]

174. La sección 1910.221 está removida.

§ 1910.222 [Removida]

175. La sección 1910.222 está removida.

Subparte P-Herramientas Automáticas Portátiles y de Mano y otro Equipo Manual

176. La autoridad de citación para la subparte P está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secs. 4, 6 y 8 de la Occupational Safety Act of 1970 (29 U.S.C. No. 653, 655, 657); Secretary of Labor's Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable; 29 CFR parte 1911.

Sección 1910.243 también emitida bajo 29 CFR parte 1910.

§ 1910.243 [Enmendada]

177. En § 1910.243(d)(1)(i), siguiente a la designación “ANSI A10.3-1970”, que aparece al final de la primera oración, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

178. En § 1910.243(e)(1)(i), siguiente a la designación “ANSI B71.1-X1968” aparece al final de la primera oración, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6 ”.

§ 1910.245 [Removida]

179. La sección 1910.245 está removida.

§ 1910.246 [Removida]

180. La sección 1910.246 está removida.

§ 1910.247 [Removida]

181. La sección 1910.247 está removida.

Subparte Q-Soldadura, Corte y Broncesoldadura

182. La autoridad de citación para la subparte Q continúa para leer como sigue:

Autoridad: Secs. 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C.653, 655, 657); Secretary of Labor's Order No.12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059); 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable; 5 U.S.C. 553; 29 CFR parte 1911.

§ 1910.251 [Enmendada]

183. En § 1910.251(c), la designación "A3.0-969" que aparece al final del párrafo está revisada para que lea "A3.0-1969" y se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6", inmediatamente seguido.

§ 1910.252 [Enmendada]

184. En § 1910.252(a)(1), siguiente a la designación "Standard 51B, 1962" que aparece al final de la primera oración del texto introductorio, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6".

185. En § 1910.252(b)(2)(ii)(I), siguiente a las palabras "Protección para la Cara ", que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6".

186. En § 1910.252(d)(1)(v), siguiente a la designación "API Std.1104-1968", que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6".

187. En § 1910.252(d)(1)(vi), siguiente a la designación "API Std. PSD 2201-1963", que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual ha sido incorporada por referencia según especificado en § 1910.6".

188. En § 1910.252(d)(1)(vii), siguiente a la designación “ANSI Z54.1-1963”, que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual ha sido incorporada por referencia según especificado en §1910.6 ”.

§ 1910.253 [Enmendada]

189. En § 1910.253(b)(1)(ii), siguiente a la designación “ANSI Z48.1-1954”, que aparece al final del párrafo, se añade la frase “la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6.”.

190. En § 1910.253(b)(1)(iii), siguiente a la designación “ANSI Z57.1-1965” que aparece al final del párrafo, se añade la frase “la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6”.

191. En § 1910.253(b)(4)(iv), siguiente a la designación “NFPA No. 566-1965”, que aparece al final del párrafo, se añade la frase “la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6”.

192. En el texto introductorio al § 1910.253(d)(1)(i)(A), siguiente a la designación “ANSI B31.1-1967,” se añade la frase “la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

193. En § 1910.253(d)(1)(i)(A)(2), siguiente a la designación “ASTM B88-66a”, que aparece al final del párrafo, se añade la frase “la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6”.

194. En § 1910.253(d)(4)(ii), siguiente a la designación “ANSI A13.1-1956” que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6”.

195. En § 1910.253(e)(4)(iv) y (v), siguiente a las palabras “Compressed Gas Association”, que aparece al final de ambos párrafos, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6 ”.

196. En § 1910.253(e)(5)(i), siguiente a las palabras “Rubber Manufacturers Association”, que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

197. En § 1910.253(f)(6)(i)(I), siguiente a la designación “NFPA 80-1970”, que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según § 1910.6”.

§ 1910.254 [Enmendada]

198. En § 1910.254(b)(1) siguiente a las palabras “Underwriters’ Laboratories”, que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, ambas de las cuales están incorporadas por referencia según especificado en § 1910.6”.

199. En § 1910.254(d)(1), siguiente a las palabras “Welding Society” que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6”.

§ 1910.256 [Removido]

200. La sección 1910.256 está removida.

§ 1910.257 [Removida]

201. La sección 1910.257 está removida.

Subparte R-Industrias Especiales

202. La autoridad de citación para la subparte R está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secs. 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor’s Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable; 29 CFR parte 1911.

Las secciones 1910.261, 1910.262, 1910.265 a 1910.269, 1910.274 y 1910.275 también incluidas bajo 29 CFR parte 1910.

§ 1910.261 [Enmendada]

203. En § 1910.261(a)(3), antes de los dos puntos al final del texto introductorio, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”.

204. En el texto introductorio de § 1910.261(a)(4), se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6”, después de las palabras “normas siguientes”, que aparecen al comienzo de la oración.

205. En § 1910.261, el párrafo (n) está removido.

§ 1910.262 [Enmendada]

206. En § 1910.262(c)(6), siguiente a la designación “A11.1-1965”, que aparece al final del párrafo, se añade la frase “, la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6”.

207. En § 1910.262(c)(7), siguiente a la designación "A13.1-1965", que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6".

208. En § 1910.262(h)(1)(i), siguiente a las palabras "Pressure Vessels, 1968", que aparecen al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6".

§ 1910.263 [Enmendado]

209. En § 1910.263(i)(24)(ii), siguiente a las palabras "Pressure Vessels, 1968", que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporado por referencia según especificado en §1910.6"

210. En § 1910.263(k)(2)(i), la coma está removida y la palabra "y" está añadida en su lugar, inmediatamente precediendo a la referencia "NFPA 656-1959" y siguiente a las palabras "Grinding Plants" que aparecen al final del párrafo, se añade la frase ", las cuales están incorporadas por referencia según especificado en § 1910.6".

§ 1910.265 [Enmendada]

211. En § 1910.265(c)(2), siguiente a la designación "A11.1-1965" que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6".

212. En § 1910.265(c)(15), siguiente a la designación "Z21.30-1964", que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6".

213. En § 1910.265(c)(18)(i), siguiente a la designación "B20.1-1957", que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6".

214. En § 1910.265(c)(20)(i), siguiente a las palabras "Flour Manufacturing Plants)" que aparecen al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6 ".

215. En § 1910.265(c)(30)(iv), siguiente a la designación "B56.1-1969" que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6".

216. En § 1910.265(c)(31)(i), siguiente a las palabras "Crossing Protection" que aparece en el paréntesis cerca del final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6" dentro del paréntesis.

217. En § 1910.265(d)(2)(i)(a), siguiente a las palabras "Industrial Lighting" que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6".

218. En el texto introductorio de § 1910.265(d)(2)(iv), siguiente a la designación "NFPA No. 302-1968" que aparece al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6".

219. El párrafo (j) de § 1910.265 está removido.

§ 1910.266 [Enmendada]

220. En § 1910.266(d)(3)(iv), siguiente a las palabras "Work Machines" al final de la primera oración, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencias según especificado § 1910.6" y el texto del párrafo después de la primera oración está removido.

221. Al final de la primera oración de § 1910.266(e)(2)(i), siguiente a las palabras "Chain Saws", se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6" y el texto del párrafo después de la tercera oración está removido.

222. Al final de la primera oración del § 1910.266(f)(3)(ii), se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6", siguiente a las palabras "Mining Machines" y el texto restante del párrafo después de la primera oración está removido.

223. En § 1910.266(f)(3)(iii), al final de la primera oración, siguiente a las palabras "Protective Structures (ROPS)", se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6" y el texto restante del párrafo después de la primera oración está removido.

224. Al final de la primera oración de § 1910.266(f)(3)(iv), siguiente a las palabras "Laboratory Evaluation", se añade la frase "la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6" y el texto restante del párrafo después de la primera oración está removido.

225. Al final de la primera oración de § 1910.266(f)(4), siguiente a las palabras "Forklift Trucks" se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6" y el texto restante del párrafo después de la primera oración está removido.

226. Al final de la primera oración del § 1910.266(f)(5)(i), siguiente a las palabras "for Off-Road Machines", se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6", y el texto restante del párrafo después de la primera oración está removido.

§ 1910.268 [Enmendada]

227. En § 1910.268(f)(1), se añade la siguiente nueva oración al final del párrafo: "(ANSI J6.6-1971 están incorporadas por referencia según especificado en § 1910.6)".

228. En § 1910.268(g)(2)(i)(A), se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6", siguiente a la designación "B117-64" que aparece cerca del final de la primera oración.

229. En § 1910.268(h)(3), la frase "Después del 30 de abril de 1975, portátiles" que aparece al comienzo del párrafo está removido y se añade la palabra "Portátil" en su lugar.

230. En § 1910.268(i)(1), se añade la siguiente nueva oración al final del párrafo: "ANSI Z89.2-1971 está incorporada por referencia según especificado en § 1910.6".

231. En § 1910.268(j)(4)(iv)(E), siguiente a las palabras "for Derricks" que aparecen al final del párrafo, se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6".

232. Al final de la primera oración de § 1910.268(s)(1)(v), siguiente a la designación "A92.2-1969", se añade la frase ", la cual está incorporada por referencia según especificado en §1910.6".

§ 1910.272 [Enmendada]

233. En § 1910.272(k)(1), la frase "No más tarde del 30 de marzo de 1989, todos", que aparece al comienzo del párrafo está removida y se añade la palabra "Todo" en su lugar.

234. En el párrafo (o)(1) del texto introductorio, la frase "No más tarde del 1ero de abril de 1991, todo", que aparece al comienzo del párrafo está removida y en su lugar se añade la palabra "todo".

235. En el párrafo (p)(3), la frase "No más tarde del 1ero de abril de 1991, todo", que aparece al comienzo del párrafo está removida y se añade la palabra "Todo" en su lugar.

236. En el texto introductorio a los párrafos (p)(4) y (6) y en el párrafo (p)(5), la frase "No más tarde del 1ero de abril de 1991, todo", que aparece al comienzo del párrafo está removida y se añade la palabra "Todo" en su lugar.

§ 1910.274 [Removida]

237. La sección § 1910.274 está removida.

§ 1910.275 [Removida]

238. La sección 1910.275 está removida.

Subparte T-Operaciones de Buceo Comercial

239. La autoridad de citación para la subparte T continúa para leer como sigue:

Autoridad: Secs. 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); sec. 107, Contract Work Hours and Safety Standards Act (Construction Safety Act) (40 U.S.C. 333); sec.41, Longshore and Harbor Workers' Compensation Act (33 U.S.C. 941); Secretary of Labor's Order No. 12-71 (36 FR 87540); 8-76 (41 FR 25059); 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable; y 29 CFR parte 1911.

§ 1910.440 [Enmendada]

240. En § 1910.440(b)(1) y (5)(ii), la frase "Health, Education and Welfare" está revisada para que lea "Health, Education and Human Services".

Subparte Z-Substancias Tóxicas y Peligrosas

241. La autoridad de citación para la subparte Z está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secs. 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C., 655 and 657); Secretary of Labor's Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable; y 29 CFR parte 1911.

Toda la subparte Z emitida bajo la sec. 6(b) de la Occupational Safety and Health Act , excepto aquellas substancias que tengan límites de exposición listados en las Tablas Z-1, Z-2 y Z-3 del 29 CFR 1910.1000. Estas últimas fueron emitidas bajo la sec. 6(a) (29 U.S.C. 655(a)).

Sección 1910.1000, Tablas Z-1, Z-2 y Z-3, también emitidas bajo 5 U.S.C. 553. Sección 1910.1000, Tablas Z-1, Z-2 y Z-3 no emitidas bajo 29 CFR parte 1911, excepto por los listados de arsénico (compuestos orgánicos), benceno y polvo de algodón.

Sección 1910.1001 también emitida bajo la sec. 107 de la Contract Work Hours and Safety Standards Act (40 U.S.C. 333) y 5 U.S.C. 553.

Sección 1910.1002 no emitida bajo 29 U.S.C. 655 o 29 CFR parte 1911; también emitida bajo 5 U.S.C. 553.

Secciones 1910.1003 a 1910.1018 también emitidas bajo 29 U.S.C. 653.

Sección 1910.1025 también emitida bajo 5 U.S.C. 553 y 29 U.S.C 653.

Secciones 1910.1028 y 1910.1030 también emitidas bajo 29 U.S.C. 653.

Sección 1910.1043 también emitida bajo 5 U.S.C. 551 *et seq.*

Secciones 1910.1045, 1910.1047 y 1910.1048 también emitidas bajo 29 U.S.C.653.

Sección 1910.1200 también emitida bajo 5 U.S.C. 553.

Sección 1910.1450 también emitida bajo la sec.6(b), 8(c) y 8(g)(2), Pub. L. 91-596, 84 Stat. 1593, 1599, 1600 (29 U.S.C. 655 y 657).

242. La sección 1910.1003 está revisada para que lea como sigue:

§ 1910.1003 13 Carcinógenos

(a) *Alcance y aplicación.* (1) Esta sección aplica a cualquier área en la cual se manufacture, procese, reempaque, libere, maneje o almacene los 13 carcinógenos discutidos por esta sección, pero no deberá aplicar a transempaque en envases sellados, excepto por los requisitos de etiquetado bajo los párrafos (e)(2), (3) y (4) de esta sección. Los 13 carcinógenos son los siguientes:

4-Nitrobiphenyl, Chemical Abstracts Service Register Number (CAS No.) 92933; alpha-Naphthylamine, CAS No. 134327; methyl chloromethyl ether, CAS No. 107302; 3,3' -Dichlorobenzidine (y sus sales), CAS No. 91941; bis-Chloromethyl ether, CAS No. 542881; beta-Naphthylamine, CAS No. 91598; Benzidine, CAS No. 92875; 4-Aminodiphenyl, CAS No. 92671; Ethyleneimine, CAS No. 151564; beta-Propiolactone, CAS No. 57578; 2-Acetylaminofluorene, CAS No. 53963; 4-Dimethylaminoazo-benzene, CAS No. 60117; y N-Nitrosodimethylamine, CAS No. 62759.

(2) Esta sección no deberá aplicar a lo siguiente:

(i) Mezclas sólidas o líquidas que contengan menos de 0.1 % por peso o volumen de 4-Nitrobiphenyl; methyl chloromethyl ether; bis chloromethyl ether; bis-chloromethyl ether; beta-Naphthylamine; benzidine o 4-Aminodiphenyl; y

(ii) Mezclas sólidas o líquidas que contengan menos de 1.0% por peso o volumen de alpha-Naphthylamine; 3,3'-Dichlorobenzidine (y sus sales); Ethyleneimine; beta-Propiolactone; 2-Acetylaminofluorene; 4-Dimethylaminoazobenzene, o N-Nitrosodimethylamine.

(b) *Definiciones.* Para propósitos de esta sección:

Filtro absoluto es uno capaz de retener 99.97 de un aerosol monodisperso de partículas de 0.3 μm .

Empleado autorizado significa un empleado cuyos deberes le requieran estar en el área reglamentada y que haya sido específicamente asignado por el patrono.

Cuarto de cambio limpio significa un cuarto donde los empleados se ponen ropa limpia y/o equipo de protección en un ambiente libre de los 13 carcinógenos tratados por esta sección. El cuarto de cambio limpio deberá estar contiguo a, y tener una entrada desde un cuarto de ducha, donde las facilidades de cuarto de ducha estén de otro modo requeridas en esta sección.

Sistema cerrado significa una operación que envuelva un carcinógeno tratado por esta sección donde el contenimiento evite el escape del material a áreas reglamentadas, áreas no reglamentadas o al ambiente externo.

Descontaminación significa la inactivación de un carcinógeno tratado por esta sección o su disposición segura.

Director significa Director, National Institute for Occupational Safety and Health, o cualquier persona dirigida por él o el Secretario de Salud y Servicios Humanos para actuar para el Director.

Disposición significa la remoción segura de los carcinógenos tratados por esta sección del ambiente de trabajo.

Emergencia significa una circunstancia o serie de circunstancias imprevistas resultantes en la liberación de un carcinógeno tratado por esta sección que pudiera resultar en exposición a, o contacto con el material.

Ambiente externo significa cualquier ambiente externo a las áreas reglamentadas y no reglamentadas.

Sistema aislado significa una estructura completamente recintada distinta del recipiente de contenimiento de un carcinógeno tratado por esta sección, que sea impermeable al paso del material y que evitara la entrada del carcinógeno tratado por esta sección a áreas reglamentadas, áreas no reglamentadas o al ambiente externo, de ocurrir derrame o escape del recipiente de contenimiento.

Campana tipo laboratorio es un dispositivo cerrado por tres lados y la parte de arriba y de abajo, diseñada y mantenida de modo que atraiga aire hacia adentro a una velocidad lineal de cara promedio de 150 pies por minuto con un mínimo de 125 pies por minuto; diseñada, construida y mantenida de tal manera que una operación que envuelva un carcinógeno tratado por esta sección dentro de la campana no requiera la inserción de alguna porción del cuerpo del empleado que no sean sus manos y brazos.

Area no reglamentada significa cualquier área bajo el control del patrono donde la entrada y salida no estén restringidas ni controladas.

Sistema de recipiente abierto significa una operación que envuelva un carcinógeno tratado por esta sección en un recipiente abierto que no esté en un sistema aislado, una campana del tipo laboratorio, ni otro sistema que ofrezca protección equivalente contra la entrada del material a las áreas reglamentadas, áreas no reglamentadas, o al ambiente exterior.

Ropa protectora significa ropa diseñado para proteger al empleado del contacto con, o exposición a un carcinógeno tratado por esta sección.

Area Reglamentada significa un área donde la entrada y salida están restringidas y controladas.

(c) *Requisitos para áreas que contengan un carcinógeno tratado por esta sección.* El patrono deberá establecer un área reglamentada donde se manufacture, procese, use, reempaque, libere, maneje o almacene un carcinógeno tratado por esta sección. Todas las áreas tales deberán estar controladas de acuerdo con los requisitos para la siguiente categoría o categorías que describen la operación envuelta.

(1) *Sistemas aislados.* Los empleados que trabajen con un carcinógeno tratado por esta sección dentro de un sistema aislado tal como una "caja de guantes" deberá lavarse las manos y brazos al completar la tarea asignada y antes de dedicarse a otras actividades no asociadas con el sistema aislado.

(2) *Operación de sistema cerrado.* (i) Dentro de áreas reglamentadas donde se almacene en envases sellados los carcinógenos tratados por esta sección, o estén contenidos en un sistema cerrado, incluyendo sistemas de tuberías, con cualesquiera puertos de muestra o aberturas cerradas mientras el carcinógeno tratado por esta sección está contenido adentro, el acceso deberá estar restringido a los empleados autorizados solamente.

(ii) A los empleados expuestos a 4-Nitrobiphenyl; alpha-Naphthylamine; 3,3'-Dichlorobenzidine (y sus sales); beta-Naphthylamine; benzidine; 4-Aminodiphenyl; 2-Acetylaminofluorene; 4-Dimethylaminoazo-benzene; y N-Nitrosodimethylamine deberá requerirse que se laven las manos, antebrazos, cara y cuello cada vez que salgan de las áreas reglamentadas, cerca del punto de salida y antes de dedicarse a otras actividades.

(3) *Operaciones de sistema de recipiente abierto.* Las operaciones de sistema de recipiente abierto según definido en el párrafo (b)(13) de esta sección están prohibidas.

(4) *Transferencia desde un sistema cerrado, operaciones de cargado y descargado de punto de operación, o de otro modo abrir un sistema cerrado.* En operaciones que envuelvan "campanas tipo laboratorio", o en localizaciones donde los carcinógenos tratados por esta sección estén contenidos en un sistema de otro modo "cerrado", pero sea transferido, cargado o descargado a otros envases normalmente cerrados, deberán aplicar las disposiciones de este párrafo.

(i) El acceso deberá estar restringido a los empleados autorizados solamente.

(ii) Toda operación deberá estar provista de ventilación de educación local continua, de modo que el movimiento de aire sea siempre desde las áreas de trabajo ordinario a la operación. El aire de exhaustación no deberá descargarse a las áreas reglamentadas, áreas no reglamentadas o al ambiente exterior, a menos que haya sido descontaminado. El aire limpio de remplazo deberá introducirse en suficiente volumen para mantener la operación correcta del sistema de educación local.

(iii) Los empleados deberán estar provistos de, y requerírseles que usen ropa protectora limpia de todo el cuerpo (batas, cubretodos, o camisa de manga larga y pantalones), cubiertas para zapatos y guantes, antes de entrar al área reglamentada.

(iv) Los empleados dedicados a operaciones de manejo que envuelven los carcinógenos tratados por esta sección deberán estar provistos de, y requerírseles el uso de un respirador media careta, tipo filtro, para polvos, nieblas y emanaciones, de acuerdo con § 1910.134. Puede substituirse por un respirador que ofrezca niveles de protección más altos.

(v) Antes de cada salida de un área reglamentada, al empleado deberá requerirse remover y dejar la ropa y equipo protectores en el punto de salida y a la última salida del día, colocar la ropa y el equipo usados en envases impermeables en el punto de salida para propósitos de descontaminación o disposición. El contenido de tales envases impermeables deberá ser identificado, según requerido bajo los párrafos (e)(2), (3) y (4) de esta sección.

(vi) Las fuentes para beber agua están prohibidas en las áreas reglamentadas.

(vii) A los empleados deberá requerirse lavarse las manos, antebrazos, cara y cuello en cada salida del área reglamentada, cerca del punto de salida y antes de dedicarse a otras actividades y a los empleados expuestos a 4-Nitrobiphenyl; alpha-Naphthylamine; 3,3'-Dichlorobenzidine (y sus sales); beta-Naphthylamine; Benzidine; 4-Aminodiphenyl; 2-Acetylaminofluorene; 4-Dimethylaminoazo-benzene; y N-Nitrosodimethylamine deberá requerirse ducharse antes de la última salida del día.

(5) *Actividades de mantenimiento y descontaminación.* En operaciones de limpieza de escapes de derrames, mantenimiento o reparación en sistemas o equipos contaminados, o cualesquiera operaciones que envuelvan trabajo en un área donde pudiera resultar el contacto directo con un carcinógeno tratado por esta sección, todo empleado autorizado que entre al área deberá:

(i) Estar provisto de, y requerírsele el uso de ropas impermeables limpias, incluyendo guantes, botas, y una capucha de aire suplido conforme al § 1910.134;

(ii) Descontaminarse antes de quitarse la ropa protectora y la capucha.;

(iii) Requerírsele ducharse al quitarse la ropa protectora y la capucha..

(d) *Requisitos generales de área reglamentada*-(1) [Reservado]

(2) *Emergencias*. En una emergencia deberá implantarse medidas inmediatas incluyendo, pero no limitado a los párrafos (d)(2)(i) al (v) de esta sección .

(i) El área potencialmente afectada deberá ser evacuada tan pronto como se haya determinado la emergencia.

(ii) Las condiciones peligrosas creadas por la emergencia deberán ser eliminadas y el área potencialmente afectada deberá ser descontaminada antes de reanudarse las operaciones normales,

(iii) Deberá instituirse vigilancia médica especial dentro de las 24 horas para los empleados presentes en el área potencialmente afectada al tiempo de la emergencia. Deberá incluirse un informe de vigilancia médica y tratamiento en el informe de incidente, de acuerdo al párrafo (f)(2) de esta sección.

(iv) Donde un empleado tenga contacto conocido con un carcinógeno tratado por esta sección, a tal empleado deberá requerirse ducharse tan pronto como sea posible, a menos que esté contraindicado debido a lesiones físicas.

(v) Deberá hacerse un informe de incidente sobre la emergencia según dispuesto en el párrafo (f)(2) de esta sección.

(vi) Deberá haber duchas inundantes de emergencia y fuentes de lavado de ojos suplidas con agua potable localizadas cerca, a la vista de y en el mismo nivel que las localizaciones donde una exposición a Ethyleneimine o beta-Propiolactone solamente tenga mayor probabilidad como resultado de falla de equipo o prácticas de trabajo impropias.

(3) *Facilidades y prácticas de higiene*. (i) El almacenado o consumo de alimentos, almacenado o uso de envases de bebidas, almacenado o aplicación de cosméticos, fumar, almacenado de materiales para fumar, productos de tabaco y otros productos para mascar, o mascar tales productos está prohibido en las áreas reglamentadas.

(ii) Donde a los empleados se requiera mediante esta sección ducharse, las facilidades de ducha deberán estar provistas de acuerdo a § 1910.141(d)(1) y (2)(ii) al (vii).

(iii) Donde a los empleados se requiera mediante esta sección ducharse, las facilidades de ducha deberán ser provistas de acuerdo con § 1910.141(d)(3).

(iv) Donde los empleados usen ropa y equipo protectores, deberá proveerse un cuarto de cambio limpio para el número de tales empleados que se les requiera cambiarse de ropa, de acuerdo con

§ 1910.141(e).

(v) Donde haya retretes en áreas reglamentadas, tales retretes deberán estar en un cuarto separado.

(4) *Control de contaminación.* (i) Excepto por sistemas exteriores, las áreas reglamentadas deberán mantenerse bajo presión negativa con respecto a las áreas no reglamentadas. Puede usarse ventilación de educación local para satisfacer este requisito. Aire de remplazo limpio en igual volumen deberá sustituir al aire removido.

(ii) Cualquier equipo, material u otro artículo llevado a, o removido de un área reglamentada deberá hacerse de manera que no cause contaminación en las áreas no reglamentadas o el ambiente externo.

(iii) Deberá establecerse e implantarse procedimientos de descontaminación para remover carcinógenos tratados por esta sección de las superficies de los materiales, equipo y la facilidad de descontaminación.

(iv) El barrido o trapeado en seco está prohibido para 4-Nitrobiphenyl; alpha-Naphthylamine; 3,3'-Dichlorobenzidine (y sus sales); beta-Naphthylamine; Benzidine; 4-Aminodiphenyl; 2-Acetylaminofluorene; 4-Dimethylaminoazo-benzene y N-Nitrosodimethylamine.

(e) *Letreros, información y adiestramiento*-(1) *Letreros*-(i) Las entradas a áreas reglamentadas deberán estar posteadas con letreros que lleven la siguiente leyenda:

AGENTE SOSPECHADO DE CANCER

PERSONAL AUTORIZADO SOLAMENTE

(ii) La entrada a las áreas reglamentadas que contengan operaciones cubiertas por el párrafo (c)(5) de esta sección deberán estar posteadas con letreros que lleven la leyenda:

AGENTE SOSPECHOSO DE CANCER EXPUESTO EN ESTA AREA

SE REQUIERE TRAJES IMPERMEABLES, INCLUYENDO GUANTES, BOTAS Y CAPUCHAS DE AIRE SUPLIDO EN TODO TIEMPO

PERSONAL AUTORIZADO SOLAMENTE

(iii) Deberá postearse los letreros e instrucciones apropiados en la entrada a, y la salida de las áreas reglamentadas, informando a los empleados de los procedimientos que deben seguirse al entrar y abandonar un área reglamentada.

(2) *Identificación del contenido de los envases.* (i) Los envases de carcinógenos tratados por esta sección y los envases requeridos bajo los párrafos (c)(4)(v) y (c)(6)(vii)(B) y (viii)(B) de esta sección que sean accesibles sólo a y manejados sólo por personal autorizado, o por otros empleados adiestrados de acuerdo con el párrafo (e)(5) de esta sección, pueden tener la identificación de contenido limitada a un nombre genérico o propietario u otra identificación propietaria del carcinógeno y el porcentaje.

(ii) Los envases de un carcinógeno tratado por esta sección y los envases requeridos por bajo los párrafos (c)(4)(v) y (c)(6)(vii)(B) y (viii)(B) de esta sección que sean accesibles a, o manejados por empleados distintos de los empleados autorizados o los empleados adiestrados de acuerdo con el párrafo (e)(5) de esta sección deberán tener identificación de contenido que incluya el número químico completo y el número del Chemical Abstracts Service Registry, según listado en el párrafo (a)(1) de esta sección.

(iii) Los letreros deberán tener las palabras de advertencia "AGENTE CARCINOGENO SOSPECHOSO " desplegado inmediatamente bajo o adyacente a la identificación de contenido.

(iv) Los envases cuyos contenidos sean carcinógenos tratados por esta sección, con propiedades corrosivas o irritantes deberán tener etiquetas que establezcan la advertencia de tales riesgos señalando, si es apropiado, las partes del cuerpo que sean particularmente sensibles o afectadas.

(3) *Letras.* Las letras de los letreros e instrucciones requeridos por el párrafo (e)(1) deberán tener un mínimo de altura de letra de dos (2) pulgadas (5 cm). Las letras en los envases requeridos bajo esta sección no deberán ser menores de la mitad del tamaño de las letras mayores del paquete, y no menos del tipo de ocho puntos en ningún caso. *Provided*, siempre y cuando tales letras requeridas necesite ser mayor de una pulgada (2.5 cm), de altura.

(4) *Declaraciones prohibidas.* No deberá aparecer declaración alguna en o cerca de cualquier letrero, etiqueta o instrucción requerido que contradiga o detracte del efecto de cualquier advertencia, información o instrucción requerida.

(5) *Adiestramiento e indoctrinación.* (i) Todo empleado antes de ser autorizado a entrar a un área reglamentada, deberá recibir un programa de adiestramiento e indoctrinación que incluya, pero no necesariamente limitado a:

(A) La naturaleza de los riesgos carcinogénicos de un carcinógeno tratado por esta sección, incluyendo toxicidad local y sistémica;

(B) La naturaleza específica de la operación que envuelva un carcinógeno tratado por esta sección que pudiera resultar en exposición.

(C) El propósito y la aplicación del programa de vigilancia médica, incluyendo, según sea apropiado, métodos de autoexamen.

- (D) El propósito y la aplicación de las prácticas y propósitos de la descontaminación;
 - (E) El propósito y significado de las prácticas y procedimientos de emergencia;
 - (F) El rol específico del empleado en los procedimientos de emergencia;
 - (G) Información específica para ayudar al empleado en el reconocimiento y evaluación de las condiciones y situaciones que puedan resultar en el escape de un carcinógeno tratado por esta sección;
 - (H) El propósito para y la aplicación de procedimientos y prácticas específicos de primeros auxilios;
 - (I) Una revisión de esta sección en el primer programa de adiestramiento e inducción y anualmente a partir de entonces.
- (ii) Deberá prescribirse procedimientos de emergencia específicos y postearse, y los empleados deberán estar familiarizados con sus términos y prácticos en su aplicación.
 - (iii) Todos los materiales relacionados con el programa deberán ser provistos a petición de los representantes autorizados del Secretario Auxiliar y el Director.
- (f) *Informes-(1) Operaciones.* La información requerida en los párrafos (f)(1)(i) al (iv) de esta sección deberá ser informada por escrito al Director de Área de OSHA más cercana. Cualesquiera cambios en tal información deberá ser similarmente informada por escrito dentro de los 15 días calendarios de tal cambio;
- (i) Una breve descripción y localización en la planta de las áreas reglamentadas y la dirección de cada área reglamentada;
 - (ii) Los nombres y otra información identificadora en relación a la presencia de un carcinógeno tratado por esta sección en el área reglamentada;
 - (iii) El número de empleados en cada área reglamentada durante operaciones normales, incluyendo actividades de mantenimiento; y
 - (iv) La manera en la cual los carcinógenos tratados por esta sección estén presentes en cada área reglamentada; por ejemplo, si es manufacturado, procesado, usado, reempacado, liberado, almacenado o de otro modo manejado.
- (2) *Incidentes.* Los incidentes que resulten en la liberación de un carcinógeno tratado por esta sección al área donde los empleados puedan estar potencialmente expuestos deberán ser informados de acuerdo con este párrafo.

(i) Deberá hacerse un informe de la ocurrencia de un incidente y los hechos obtenibles al tiempo, incluyendo un informe de cualquier tratamiento médico de los empleados afectados dentro de las 24 horas al Director de Oficina de Área de OSHA más cercana.

(ii) Deberá someterse un informe escrito al Director de la Oficina de Área de OSHA dentro de los 15 días calendarios a partir de entonces y deberá incluir:

(A) Una especificación de la cantidad de material liberado, la cantidad de tiempo envuelta, y la explicación del procedimiento usado para determinar esta cifra;

(B) Una descripción del área envuelta y la extensión de la exposición y contaminación de área conocida y posible;

(C) Un informe de cualquier tratamiento médico de los empleados afectados y cualquier programa de vigilancia médica implantado; y

(D) Un análisis de las circunstancias del incidente y las medidas tomadas o a tomarse, con fechas de completamiento específicas, para evitar escapes similares.

(g) *Vigilancia médica.* Deberá establecerse un programa de vigilancia médica sin costo al empleado, e implantarse para los empleados que se consideren para asignación a entrar a áreas reglamentadas y para los empleados autorizados.

(1) *Exámenes.* (i) Antes de que un empleado sea asignado a un área reglamentada, deberá proveerse un examen médico preasignación por un médico. El examen deberá incluir la historia personal del empleado, trasfondo familiar y ocupacional, incluyendo factores ambientales o genéticos.

(ii) A los empleados autorizados deberá proveerse exámenes físicos periódicos, con frecuencia no menor de anualmente, siguiente al examen preasignación.

(iii) En todos los exámenes físicos, el médico examinador deberá considerar si existen condiciones de riesgo aumentado, incluyendo competencia inmunológica aumentada, aquellos que sufren tratamiento con esteroides o agentes citotóxicos, embarazo y fumado de cigarrillos.

(2) *Expedientes.* (i) Los patronos de los empleados examinados conforme a este párrafo deberán hacer que se mantengan expedientes completos y precisos de todos tales exámenes médicos. Los expedientes deberán mantenerse por la duración del empleo del empleado. Al terminarse el empleo del empleado, incluyendo retiro o muerte, o en el caso de que el patrono cese en el negocio sin un sucesor, los expedientes o sus copias notariadas deberán dirigirse por correo registrado al Director.

(ii) Los expedientes requeridos por este párrafo deberán ser provistos a petición del empleado, sus representantes designados y al Secretario Auxiliar conforme a 29 CFR 1910.20(a) a (e) y (g) a (i). Estos expedientes también deberán ser provistos a petición del Director.

(iii) Cualquier médico que conduzca un examen médico requerido por este párrafo deberá proveer al patrono de una declaración de la capacidad del empleado para ser empleado en la exposición específica.

§§ 1910.1004-1910.1016 [Enmendada]

243. En § 1910.1004, 1910.1006, 1910.1007, 1910.1008, 1910.1009, 1910.1010, 1910.1011, 1910.1012, 1910.1013, 1910.1014, 1910.1015 y 1910.1016, el texto está removido en su totalidad y está sustituido por el siguiente texto (bajo el encabezamiento de sección), en cada sección: "Véase § 1910.1003, 13 carcinógenos".

§ 1910.1018 [Enmendada]

244. En § 1910.1018(o)(1)(ii), la frase "y deberá ser repetida al menos trimestralmente para empleados que tengan uso opcional de respirador", está removido.

§ 1910.1200 [Enmendada]

245. En § 1910.1200, Apéndice C-Fuentes de Información (Consultivo) está removido.

§ 1910.1499 [Removida]

246. La sección § 1910.1499 está removida.

§ 1910.1500 [Removida]

247. La sección § 1910.1500 está removida.

Parte 1915-Normas de Seguridad y Salud Ocupacional para Empleo en Astilleros

1. La autoridad de citación para la parte 1915 continúa para leer como sigue:

Autoridad: Sec. 41 Longshore and Harbor Workers Compensation Act (33 U.S.C. 941); secs. 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655 y 657); sec. 4 de Administrative Procedure Act (5U.S.C.); Secretary of Labor's Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable; 29 CFR parte 1911.

Subparte Z-Substancias Tóxicas y Peligrosas

2. La sección 1915.1003 está revisada para que lea como sigue:

§ 1915.1003 13 Carcinógenos

(a) Alcance y aplicación. (1) Esta sección aplica a cualquier área en la cual se manufacture, procese, reempaque, libere, maneje, o almacene los 13 carcinógenos tratados por esta sección, pero no aplica al transempaque en envases sellados, excepto por los requisitos de etiquetado bajo los párrafos (e)(2), (3) y (4) de esta sección. Los 13 carcinógenos son los siguientes:

4-Nitrobiphenyl, Chemical Abstracts Service Register Number (CAS No.) 92933; alpha-Naphthylamine, CAS No. 134327; methyl chloromethyl ether, CAS No. 107302; 3, 3'-dichlorobenzidine (y sus sales), CAS No. 91941; bis-Chloromethyl ether, CAS No. 542881; beta-Naphthylamine, CAS No. 91598; Benzidine, CAS No. 92875; 4-Aminodiphenyl, CAS No. 92671; Ethyleneimine, CAS No. 151564; beta-Propiolactone, CAS No. 57578; 2-Acetylaminofluorene, CAS. No. 53963; 4-Dimethylaminoazo-benzene, CAS No. 60117; y N-Nitrosodimethylamine, CAS No. 62759).

(2) Esta sección no deberá aplicar a lo siguiente:

(i) Mezclas sólidas y líquidas que contengan menos de 0.1% por peso o volumen de 4-Nitrobiphenyl; methyl chloromethyl ether; bis-chloromethyl ether; beta-Naphthylamine; benzidine o 4- Aminodiphenyl; y

(ii) Mezclas sólidas o líquidas que contengan menos de 1.0% por peso o volumen de alpha-Naphthylamine; 3, 3'-Dichlorobenzidine (y sus sales); Ethyleneimine; beta-Propiolactone; 2-Acetylaminofluorene; 4-Dimethylaminoazobenzene, o N-Nitrosodimethylamine.

(b) *Definiciones.* Para propósitos de esta sección:

Filtro absoluto es uno capaz de retener 99.97 de un aerosol monodisperso de partículas de 0.3 μm .

Empleado autorizado significa un empleado cuyos deberes le requieran estar en el área reglamentada y que haya sido específicamente asignado por el patrono.

Cuarto de cambio limpio significa un cuarto donde los empleados se ponen ropa limpia y/o equipo de protección en un ambiente libre de los 13 carcinógenos tratados por esta sección. El cuarto de cambio limpio deberá estar contiguo a, y tener una entrada desde un cuarto de ducha, donde las facilidades de cuarto de ducha estén de otro modo requeridas en esta sección.

Sistema cerrado significa una operación que envuelva un carcinógeno tratado por esta sección donde el contenimiento evite el escape del material a áreas reglamentadas, áreas no reglamentadas o al ambiente externo.

Descontaminación significa la inactivación de un carcinógeno tratado por esta sección o su disposición segura.

Director significa Director, National Institute for Occupational Safety and Health, o cualquier persona dirigida por él o el Secretario de Salud y Servicios Humanos para actuar para el Director.

Disposición significa la remoción segura de los carcinógenos tratados por esta sección del ambiente de trabajo.

Emergencia significa una circunstancia o serie de circunstancias imprevistas resultantes en la liberación de un carcinógeno tratado por esta sección que pudiera resultar en exposición a, o contacto con el material.

Ambiente externo significa cualquier ambiente externo a las áreas reglamentadas y no reglamentadas.

Sistema aislado significa una estructura completamente recintada distinta del recipiente de contenimiento de un carcinógeno tratado por esta sección, que sea impermeable al paso del material y que evitara la entrada del carcinógeno tratado por esta sección a áreas reglamentadas, áreas no reglamentadas o al ambiente externo, de ocurrir derrame o escape del recipiente de contenimiento.

Campana tipo laboratorio es un dispositivo cerrado por tres lados y la parte de arriba y de abajo, diseñada y mantenida de modo que atraiga aire hacia adentro a una velocidad lineal de cara promedio de 150 pies por minuto con un mínimo de 125 pies por minuto; diseñada, construida y mantenida de tal manera que una operación que envuelva un carcinógeno tratado por esta sección dentro de la campana no requiera la inserción de alguna porción del cuerpo del empleado que no sean sus manos y brazos.

Area no reglamentada significa cualquier área bajo el control del patrono donde la entrada y salida no estén restringidas ni controladas.

Sistema de recipiente abierto significa una operación que envuelva un carcinógeno tratado por esta sección en un recipiente abierto que no esté en un sistema aislado, una campana del tipo laboratorio, ni otro sistema que ofrezca protección equivalente contra la entrada del material a las áreas reglamentadas, áreas no reglamentadas, o al ambiente exterior.

Ropa protectora significa ropa diseñado para proteger al empleado del contacto con, o exposición a un carcinógeno tratado por esta sección.

Area Reglamentada significa un área donde la entrada y salida están restringidas y controladas.

(c) *Requisitos para áreas que contengan un carcinógeno tratado por esta sección.* El patrono deberá establecer un área reglamentada donde se manufacture, procese, use, reempaque, libere, maneje o almacene un carcinógeno tratado por esta sección. Todas las áreas tales deberán estar controladas de acuerdo con los requisitos para la siguiente categoría o categorías que describen la operación envuelta.

(1) *Sistemas aislados.* Los empleados que trabajen con un carcinógeno tratado por esta sección dentro de un sistema aislado tal como una “caja de guantes” deberá lavarse las manos y brazos al completar la tarea asignada y antes de dedicarse a otras actividades no asociadas con el sistema aislado.

(2) *Operación de sistema cerrado.* (i) Dentro de áreas reglamentadas donde se almacene en envases sellados los carcinógenos tratados por esta sección, o estén contenidos en un sistema cerrado, incluyendo sistemas de tuberías, con cualesquiera puertos de muestra o aberturas cerradas mientras el carcinógeno tratado por esta sección está contenido adentro, el acceso deberá estar restringido a los empleados autorizados solamente.

(ii) A los empleados expuestos a 4-Nitrobiphenyl; alpha-Naphthylamine; 3,3'-Dichlorobenzidine (y sus sales); beta-Naphthylamine; benzidine; 4-Aminodiphenyl; 2-Acetylaminofluorene; 4-Dimethylaminoazo-benzene; y N-Nitrosodimethylamine deberá requerirse que se laven las manos, antebrazos, cara y cuello cada vez que salgan de las áreas reglamentadas, cerca del punto de salida y antes de dedicarse a otras actividades.

(3) *Operaciones de sistema de recipiente abierto.* Las operaciones de sistema de recipiente abierto según definido en el párrafo (b)(13) de esta sección están prohibidas.

(4) *Transferencia desde un sistema cerrado, operaciones de cargado y descargado de punto de operación, o de otro modo abrir un sistema cerrado.* En operaciones que envuelvan “campanas tipo laboratorio”, o en localizaciones donde los carcinógenos tratados por esta sección estén contenidos en un sistema de otro modo “cerrado”, pero sea transferido, cargado o descargado a otros envases normalmente cerrados, deberán aplicar las disposiciones de este párrafo.

(i) El acceso deberá estar restringido a los empleados autorizados solamente.

(ii) Toda operación deberá estar provista de ventilación de educción local continua, de modo que el movimiento de aire sea siempre desde las áreas de trabajo ordinario a la operación. El aire de exhaustación no deberá descargarse a las áreas reglamentadas, áreas no reglamentadas o al ambiente exterior, a menos que haya sido descontaminado. El aire limpio de remplazo deberá introducirse en suficiente volumen para mantener la operación correcta del sistema de educción local.

(iii) Los empleados deberán estar provistos de, y requerírseles que usen ropa protectora limpia de todo el cuerpo (batas, cubretodos, o camisa de manga larga y pantalones), cubiertas para zapatos y guantes, antes de entrar al área reglamentada.

(iv) Los empleados dedicados a operaciones de manejo que envuelven los carcinógenos tratados por esta sección deberán estar provistos de, y requerírseles el uso de un respirador media careta, tipo filtro, para polvos, nieblas y emanaciones, de acuerdo con § 1910.134. Puede substituirse por un respirador que ofrezca niveles de protección más altos.

(v) Antes de cada salida de un área reglamentada, al empleado deberá requerirse remover y dejar la ropa y equipo protectores en el punto de salida y a la última salida del día, colocar la ropa y el equipo usados en envases impermeables en el punto de salida para propósitos de descontaminación o disposición. El contenido de tales envases impermeables deberá ser identificado, según requerido bajo los párrafos (e)(2), (3) y (4) de esta sección.

(vi) Las fuentes para beber agua están prohibidas en las áreas reglamentadas.

(vii) A los empleados deberá requerirse lavarse las manos, antebrazos, cara y cuello en cada salida del área reglamentada, cerca del punto de salida y antes de dedicarse a otras actividades y a los empleados expuestos a 4-Nitrobiphenyl; alpha-Naphthylamine; 3,3'-Dichlorobenzidine (y sus sales); beta-Naphthylamine; Benzidine; 4-Aminodiphenyl; 2-Acetylaminofluorene; 4-Dimethylaminoazo-benzene; y N-Nitrosodimethylamine deberá requerirse ducharse antes de la última salida del día.

(5) *Actividades de mantenimiento y descontaminación.* En operaciones de limpieza de escapes de derrames, mantenimiento o reparación en sistemas o equipos contaminados, o cualesquiera operaciones que envuelvan trabajo en un área donde pudiera resultar el contacto directo con un carcinógeno tratado por esta sección, todo empleado autorizado que entre al área deberá:

(i) Estar provisto de, y requerírsele el uso de ropas impermeables limpias, incluyendo guantes, botas, y una capucha de aire suplido conforme al § 1910.134;

(ii) Descontaminarse antes de quitarse la ropa protectora y la capucha.;

(iii) Requerírsele ducharse al quitarse la ropa protectora y la capucha..

(d) *Requisitos generales de área reglamentada*-(1) [Reservado]

(2) *Emergencias.* En una emergencia deberá implantarse medidas inmediatas incluyendo, pero no limitado a los párrafos (d)(2)(i) al (v) de esta sección .

(i) El área potencialmente afectada deberá ser evacuada tan pronto como se haya determinado la emergencia.

(ii) Las condiciones peligrosas creadas por la emergencia deberán ser eliminadas y el área potencialmente afectada deberá ser descontaminada antes de reasumirse las operaciones normales,

(iii) Deberá instituirse vigilancia médica especial dentro de las 24 horas para los empleados presentes en el área potencialmente afectada al tiempo de la emergencia. Deberá incluirse un informe de vigilancia médica y tratamiento en el informe de incidente, de acuerdo al párrafo (f)(2) de esta sección.

(iv) Donde un empleado tenga contacto conocido con un carcinógeno tratado por esta sección, a tal empleado deberá requerirse ducharse tan pronto como sea posible, a menos que esté contraindicado debido a lesiones físicas.

(v) Deberá hacerse un informe de incidente sobre la emergencia según dispuesto en el párrafo (f)(2) de esta sección.

(vi) Deberá haber duchas inundantes de emergencia y fuentes de lavado de ojos suplidas con agua potable localizadas cerca, a la vista de y en el mismo nivel que las localizaciones donde una exposición a Ethyleneimine o beta-Propiolactone solamente tenga mayor probabilidad como resultado de falla de equipo o prácticas de trabajo impropias.

(3) *Facilidades y prácticas de higiene.* (i) El almacenado o consumo de alimentos, almacenado o uso de envases de bebidas, almacenado o aplicación de cosméticos, fumar, almacenado de materiales para fumar, productos de tabaco y otros productos para mascar, o mascar tales productos está prohibido en las áreas reglamentadas.

(ii) Donde a los empleados se requiera mediante esta sección ducharse, las facilidades de ducha deberán estar provistas de acuerdo a § 1910.141(d)(1) y (2)(ii) al (vii).

(iii) Donde a los empleados se requiera mediante esta sección ducharse, las facilidades de ducha deberán ser provistas de acuerdo con § 1910.141(d)(3).

(iv) Donde los empleados usen ropa y equipo protectores, deberá proveerse un cuarto de cambio limpio para el número de tales empleados que se les requiera cambiarse de ropa, de acuerdo con §1910.141(e).

(v) Donde haya retretes en áreas reglamentadas, tales retretes deberán estar en un cuarto separado.

(4) *Control de contaminación.* (i) Excepto por sistemas exteriores, las áreas reglamentadas deberán mantenerse bajo presión negativa con respecto a las áreas no reglamentadas. Puede usarse ventilación de educación local para satisfacer este requisito. Aire de remplazo limpio en igual volumen deberá sustituir al aire removido.

(ii) Cualquier equipo, material u otro artículo llevado a, o removido de un área reglamentada deberá hacerse de manera que no cause contaminación en las áreas no reglamentadas o el ambiente externo.

(iii) Deberá establecerse e implantarse procedimientos de descontaminación para remover carcinógenos tratados por esta sección de las superficies de los materiales, equipo y la facilidad de descontaminación.

(iv) El barrido o trapeado en seco está prohibido para 4-Nitrobiphenyl; alpha-Naphthylamine; 3,3'-Dichlorobenzidine (y sus sales); beta-Naphthylamine; Benzidine; 4-Aminodiphenyl; 2-Acetylaminofluorene; 4-Dimethylaminoazo-benzene y N-Nitrosodimethylamine.

(e) *Letreros, información y adiestramiento*-(1) *Letreros*-(i) Las entradas a áreas reglamentadas deberán estar posteadas con letreros que lleven la siguiente leyenda:

AGENTE SOSPECHADO DE CANCER

PERSONAL AUTORIZADO SOLAMENTE

(ii) La entrada a las áreas reglamentadas que contengan operaciones cubiertas por el párrafo (c)(5) de esta sección deberán estar posteadas con letreros que lleven la leyenda:

AGENTE SOSPECHOSO DE CANCER EXPUESTO EN ESTA AREA

SE REQUIERE TRAJES IMPERMEABLES, INCLUYENDO GUANTES, BOTAS Y CAPUCHAS DE AIRE SUPLIDO EN TODO TIEMPO

PERSONAL AUTORIZADO SOLAMENTE

(iii) Deberá postearse los letreros e instrucciones apropiados en la entrada a, y la salida de las áreas reglamentadas, informando a los empleados de los procedimientos que deben seguirse al entrar y abandonar un área reglamentada.

(2) *Identificación del contenido de los envases.* (i) Los envases de carcinógenos tratados por esta sección y los envases requeridos bajo los párrafos (c)(4)(v) y (c)(6)(vii)(B) y (viii)(B) de esta sección que sean accesibles sólo a y manejados sólo por personal autorizado, o por otros empleados adiestrados de acuerdo con el párrafo (e)(5) de esta sección, pueden tener la identificación de contenido limitada a un nombre genérico o propietario u otra identificación propietaria del carcinógeno y el porcentaje.

(ii) Los envases de un carcinógeno tratado por esta sección y los envases requeridos por bajo los párrafos (c)(4)(v) y (c)(6)(vii)(B) y (viii)(B) de esta sección que sean accesibles a, o manejados por empleados distintos de los empleados autorizados o los empleados adiestrados de acuerdo con el

párrafo (e)(5) de esta sección deberán tener identificación de contenido que incluya el número químico completo y el número del Chemical Abstracts Service Registry, según listado en el párrafo (a)(1) de esta sección.

(iii) Los letreros deberán tener las palabras de advertencia "AGENTE CARCINOGENO SOSPECHOSO " desplegado inmediatamente bajo o adyacente a la identificación de contenido.

(iv) Los envases cuyos contenidos sean carcinógenos tratados por esta sección, con propiedades corrosivas o irritantes deberán tener etiquetas que establezcan la advertencia de tales riesgos señalando, si es apropiado, las partes del cuerpo que sean particularmente sensibles o afectadas.

(3) Letras. Las letras de los letreros e instrucciones requeridos por el párrafo (e)(1) deberán tener un mínimo de altura de letra de dos (2) pulgadas (5 cm). Las letras en los envases requeridos bajo esta sección no deberán ser menores de la mitad del tamaño de las letras mayores del paquete, y no menos del tipo de ocho puntos en ningún caso. *Provided*, siempre y cuando tales letras requeridas necesite ser mayor de una pulgada (2.5 cm), de altura.

(4) *Declaraciones prohibidas*. No deberá aparecer declaración alguna en o cerca de cualquier letrero, etiqueta o instrucción requerido que contradiga o detracte del efecto de cualquier advertencia, información o instrucción requerida.

(5) *Adiestramiento e inducción*. (i) Todo empleado antes de ser autorizado a entrar a un área reglamentada, deberá recibir un programa de adiestramiento e inducción que incluya, pero no necesariamente limitado a:

(A) La naturaleza de los riesgos carcinogénicos de un carcinógeno tratado por esta sección, incluyendo toxicidad local y sistémica;

(B) La naturaleza específica de la operación que envuelva un carcinógeno tratado por esta sección que pudiera resultar en exposición.

(C) El propósito y la aplicación del programa de vigilancia médica, incluyendo, según sea apropiado, métodos de autoexamen.

(D) El propósito y la aplicación de las prácticas y propósitos de la descontaminación;

(E) El propósito y significado de las prácticas y procedimientos de emergencia;

(F) El rol específico del empleado en los procedimientos de emergencia;

(G) Información específica para ayudar al empleado en el reconocimiento y evaluación de las condiciones y situaciones que puedan resultar en el escape de un carcinógeno tratado por esta

sección;

(H) El propósito para y la aplicación de procedimientos y prácticas específicos de primeros auxilios;

(I) Una revisión de esta sección en el primer programa de adiestramiento e inducción y anualmente a partir de entonces.

(ii) Deberá prescribirse procedimientos de emergencia específicos y postearse, y los empleados deberán estar familiarizados con sus términos y prácticos en su aplicación.

(iii) Todos los materiales relacionados con el programa deberán ser provistos a petición de los representantes autorizados del Secretario Auxiliar y el Director.

(f) *Informes-(1) Operaciones.* La información requerida en los párrafos (f)(1)(i) al (iv) de esta sección deberá ser informada por escrito al Director de Área de OSHA más cercana. Cualesquiera cambios en tal información deberá ser similarmente informada por escrito dentro de los 15 días calendarios de tal cambio;

(i) Una breve descripción y localización en la planta de las áreas reglamentadas y la dirección de cada área reglamentada;

(ii) Los nombres y otra información identificadora en relación a la presencia de un carcinógeno tratado por esta sección en el área reglamentada;

(iii) El número de empleados en cada área reglamentada durante operaciones normales, incluyendo actividades de mantenimiento; y

(iv) La manera en la cual los carcinógenos tratados por esta sección estén presentes en cada área reglamentada; por ejemplo, si es manufacturado, procesado, usado, reempacado, liberado, almacenado o de otro modo manejado.

(2) *Incidentes.* Los incidentes que resulten en la liberación de un carcinógeno tratado por esta sección al área donde los empleados puedan estar potencialmente expuestos deberán ser informados de acuerdo con este párrafo.

(i) Deberá hacerse un informe de la ocurrencia de un incidente y los hechos obtenibles al tiempo, incluyendo un informe de cualquier tratamiento médico de los empleados afectados dentro de las 24 horas al Director de Oficina de Área de OSHA más cercana.

(ii) Deberá someterse un informe escrito al Director de la Oficina de Área de OSHA dentro de los 15 días calendarios a partir de entonces y deberá incluir:

(A) Una especificación de la cantidad de material liberado, la cantidad de tiempo envuelta, y la explicación del procedimiento usado para determinar esta cifra;

(B) Una descripción del área envuelta y la extensión de la exposición y contaminación de área conocida y posible;

(C) Un informe de cualquier tratamiento médico de los empleados afectados y cualquier programa de vigilancia médica implantado; y

(D) Un análisis de las circunstancias del incidente y las medidas tomadas o a tomarse, con fechas de completamiento específicas, para evitar escapes similares.

(g) *Vigilancia médica.* Deberá establecerse un programa de vigilancia médica sin costo al empleado, e implantarse para los empleados que se consideren para asignación a entrar a áreas reglamentadas y para los empleados autorizados.

(1) *Exámenes.* (i) Antes de que un empleado sea asignado a un área reglamentada, deberá proveerse un examen médico preasignación por un médico. El examen deberá incluir la historia personal del empleado, trasfondo familiar y ocupacional, incluyendo factores ambientales o genéticos.

(ii) A los empleados autorizados deberá proveerse exámenes físicos periódicos, con frecuencia no menor de anualmente, siguiente al examen preasignación.

(iii) En todos los exámenes físicos, el médico examinador deberá considerar si existen condiciones de riesgo aumentado, incluyendo competencia inmunológica aumentada, aquellos que sufren tratamiento con esteroides o agentes citotóxicos, embarazo y fumado de cigarrillos.

(2) *Expedientes.* (i) Los patronos de los empleados examinados conforme a este párrafo deberán hacer que se mantengan expedientes completos y precisos de todos tales exámenes médicos. Los expedientes deberán mantenerse por la duración del empleo del empleado. Al terminarse el empleo del empleado, incluyendo retiro o muerte, o en el caso de que el patrono cese en el negocio sin un sucesor, los expedientes o sus copias notariadas deberán dirigirse por correo registrado al Director.

(ii) Los expedientes requeridos por este párrafo deberán ser provistos a petición del empleado, sus representantes designados y al Secretario Auxiliar conforme a 29 CFR 1910.20(a) a (e) y (g) a (i). Estos expedientes también deberán ser provistos a petición del Director.

(iii) Cualquier médico que conduzca un examen médico requerido por este párrafo deberá proveer al patrono de una declaración de la capacidad del empleado para ser empleado en la exposición específica.

§§ 1915.1004-1915.1016 [Enmendada]

3. En §§ 1915.1004, 1915.1006, 1915.1007, 1915.1008, 1915.1009, 1915.1010, 1915.1011, 1915.1012, 1915.1013, 1915.1014, 1915.1015 y 1915.11016, el texto está removido por completo y substituido por el texto siguiente (bajo el encabezamiento de sección), en cada sección: "Véase § 1915.1003, 13 carcinógenos."

Parte 1926-Reglamentaciones de Seguridad y Salud para Construcción

Subparte C-Normas Generales de Seguridad y Salud

1. La autoridad de citación para la subparte C continúa para leer como sigue:

Autoridad: Sec. 107, Contract Work Hours and Safety Standards Act (40 U.S.C. 333); secs.4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor's Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), o 9-83 (48 FR 35736), según aplicable.

2. En § 1926.30, el párrafo (b) está revisado para que lea como sigue:

§ 1926.30 Construcción y reparación de barcos.

* * * * *

(b) *Normas de seguridad y salud aplicables.* Para el propósito del trabajo realizado bajo esta sección, deberán aplicar las reglamentaciones de seguridad y salud en la parte 1915 de este título. Empleo en Astilleros.

§ 1926.31 [Enmendada]

3. En § 1926.31(a)(1), las palabras "Railway Labor Building" están enmendadas para que lea "Frances Perkins Building."

4. En § 1926.31(a)(2), se inserta una coma siguiente a las palabras "Health Administration" y las palabras "1973-74 at page 323" que aparecen al final del párrafo están removidas.

§ 1926.33 [Enmendada]

5. En la primera oración de § 1926.33(c)(13)(i), la palabra "menos" está revisada para que lea "última".

Subparte D- Controles Ambientales de Seguridad y Salud Ocupacional

6. La autoridad de citación para la subparte D continúa para leer como sigue:

Autoridad: Sec. 107, Contract Work Hours and Safety Act (40 U.S.C. 333); secs. 4, 6 y 8 Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor's Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 9033), según aplicable.

§ 1926.55 [Enmendada]

7. En el Apéndice A a § 1926.55, titulado "1970 American Conference of Governmental Industrial Hygienists' Threshold Limit Values of Airborne Contaminants," se hace las siguientes enmiendas a la tabla de contaminantes aerosuspendidos para construcción:

a. Remover las siguientes sustancias por entero: Aluminum (as Al), metal; barium sulfate; benomyl; bismuth telluride, undoped; calcium hydroxide; calcium silicate; 2-chloro-6-(trichloromethyl) pyridine; clopidol; dicyclopentadienyl iron; mineral wool; perlite; picloram; piperazine dihydrochloride; propionic acid; silicon; 4,4'-thiobis(6-tert, butyl-m-cresol); y zinc stearate.

b. Para las siguientes sustancias, remueva la entrada en la cuarta columna (titulado mg/m^3) por completo: Alpha-Alumina; calcium carbonate; cellulose; crag herbicide (Sesone); emery; fibrous glass; glycerin (niebla); graphite, synthetic; gypsum; kaolin; limestone; magnesite; marble; pentaerythritol; plaster of Paris, Portland Cement; rouge; silicon carbide; starch; sucrose; temephos; tin oxide; (as Sn); titanium dioxide; y vegetable oil mist.

c. Se añaden las entradas para chlorine dioxide, methylenedianiline y propane e interreferencias para DDT y DDVP (en orden alfabético), para que lean como sigue:

Substancia	CAS No. ^a	ppm ^a	Mg/m ³ ^b	Designación
* * *	* * *	* * *	* * *	* * *
Chlorine dioxide.....	10049-04-4		0.1	0.3
* * *	* * *	* * *	* * *	* * *
DDT, see dichlorodiphenyltrichlorethane....				
DDVP, see Dichlorvos.....				
* * *	* * *	* * *	* * *	* * *
Methylenedianiline (MDA).....	101-77-9			
* * *	* * *	* * *	* * *	* * *
Propane.....	74-98-6		E	
* * *	* * *	* * *	* * *	* * *

d. En la entrada para butadieno (1, 3-butadiene), en la primera columna ("Substancia"), la letra superescrita (identificador de nota al calce) "h" está removida.

- e. En la entrada para emanaciones de polvo de cadmio (como Cd), en la primera columna, ("Substancia"), las palabras "emanaciones de polvo" están removidas y las últimas tres columnas (para ppm, mmg/m³ y designación de piel), las rayas están removidas y las entradas se dejan en blanco.
- f. En la entrada para cloroformo (Triclorometano), se añade "(C)" al comienzo de las entradas para la tercera y cuarta columna (para ppm y mg/m³).
- g. En la entrada para volátiles para alquitrán de hulla * * * , la entrada para la segunda columna, CAS No., está enmendada para que lea "65996-93-2".
- h. Bajo la substancia emisiones de hornos de coque, todas las entradas en la segunda a la quinta columna están removidas y dejadas en blanco.
- i. En la entrada para cianuros (como Cn), la raya en la última columna (para designación de piel), está removida y se inserta una letra "X" mayúscula en su lugar.
- j. En la entrada para 1,2-Dibromo-3-cloropropano (CBCP), el nombre de substancia en paréntesis en la primera columna está corregido para que lea "(DBCP)"; la entrada de raya en la cuarta columna (para mg/m³), está removida y dejada en blanco; y en la última columna (para designación de piel), se añade una raya.
- k. En la entrada para 2-Dimethylaminoethanol, la raya en la última columna (para designación de piel), está removida y se inserta una letra "X" mayúscula en su lugar.
- l. En la entrada para "hydrogen selenide" (como Se), se añade "0.2" bajo la cuarta columna (para mg/m³), y se añade una raya en la última columna (para designación de piel).
- m. Para la entrada "plomo, inorgánico (como Pb)" en la primera columna para esa substancia, se añaden dos puntos seguidos por las palabras "véase 1926.62" y las entradas en la tercera a la quinta columnas (para ppm, mg/m³ y designación de piel), están removidas y dejadas en blanco.
- n. En la fila de subentrada "Total particulate" para emanaciones de óxido de magnesio, la entrada "15" de la cuarta columna encabezada "mg/m³" está transpuesta con la entrada de raya en la tercera columna encabezada "(ppm)".
- o. En la entrada de cloruro de metileno, en la primera columna, las palabras "4b"; véase 56 FR 57036" están removidas.
- p. En la entrada para methyl methacrylate, la entrada "100" en la última columna (para designación de piel), está removida y se inserta una raya en su lugar.

- q. En la entrada para silicato de metilo, se añade "(C)" al comienzo de las entradas para la tercera y cuarta columnas (para ppm y mg/m³).
- r. En las entradas para "parathion" y "picric acid" la raya en la última columna (para designación de piel), está removida y se inserta una letra "X" mayúscula en su lugar.
- s. En la fila de subentrada "Polvo total" para cemento de Portland, la entrada "15" de la tercera columna encabezada "(ppm)" está transpuesta con la entrada de raya en la cuarta columna encabezada "(mg/m³)" y la entrada "10" en la última columna (para designación de piel), está removida y se inserta una raya en su lugar.
- t. En la entrada para "rouge", la entrada de raya en la tercera columna (para ppm), está removida y dejada en blanco.
- u. Bajo la entrada para silicatos, (menos de 1% de sílice cristalino), las entradas de rayas en la segunda columna para las subentradas "soapstone, total dust" y "soapstone, respirable dust" para CAS No. están removidas y dejadas en blanco.
- v. Bajo la entrada para silicatos (menos de 1% de sílice cristlino), para la subentrada "talc (containing asbestos)," en la primera columna para esa sustancia, se añade dos puntos seguidos por las palabras "use asbestos limit; see 1926.58"; además, las entradas en la segunda a la quinta columna están removidas y dejadas en blanco.
- w. Bajo la entrada para silicatos (menos de 1% de sílice cristalino), para la subentrada "tremolite" en la primera columna para esa sustancia, se añade una coma seguida por las palabras "asbestiforme; véase 1926.58", a la entrada; además, las entradas en la tercera y quinta columna están removidas y dejadas en blanco.
- x. En la entrada para estireno, se añade "(C)" al comienzo de las entradas para la tercera y cuarta columnas (para ppm y mg/m³), y la entrada "50" en la última columna (para designación de piel) está removida y se inserta una raya en su lugar.
- y. En la entrada para tolueno, la entrada "100" en la última columna (para designación de piel), está removida y se inserta una raya en su lugar.
- z. En la entrada para trimethyl benzene, se inserta una raya en la última columna (para designación de piel).
- aa. En la entrada para 2, 4, 6-Trinitrophenyl, el nombre de sustancia en la primera columna está corregida para que lea "2, 4, 6-Trinitrophenol".
- bb. En la lista titulada "Polvos minerales" que aparece al final de la tabla (inmediatamente precedente a las notas al calce de la tabla), se añade el siguiente paréntesis en corchetes al final

de la entrada para la sustancia "Inert or Nuisance Particulates (^m)": "[* Inert or Nuisance Dusts incluye todos los polvos minerales, orgánicos e inorgánicos, según indicado por los ejemplos en el Apéndice D de TLV]".

cc. La nota al calce h, que aparece al final de la tabla, está removida.

§ 1926.57 [Enmendada]

8. En § 1926.57(f)(8), la designación "(i)" que aparece al comienzo de la primera oración está removida.

9. En § 1926.57(g)(5)(vii), las palabras "figure D-57.1" al final de la primera oración están revisadas para que lean "Figure D-57.6".

10. En § 1926.57(g)(5)(viii), las palabras "figure D-57.2" al final de la oración están revisadas para que lean "Figure D 57.7".

11. En § 1926.57(g)(5)(x), las palabras "figure D-57.3" al final de la primera oración están revisadas para que lean "Figure D-57.8"

12. En § 1926.57(g)(5), las ilustraciones están enmendadas como sigue:

a. Se añade el título "Figure D-57.1-Vertical Spindle Disc Grinder Exhaust Hood and Branch Pipe Connections" bajo al ilustración que sigue inmediatamente a § 1926.57(g)(5)(x).

b. Se añade el título "Figure D-57.2-Standard Grinder Hood" bajo al segunda ilustración siguiente a § 1926.57(g)(5)(x) (que precede a la tabla sobre dimensiones de rueda).

c. Se añade el título "Figure D-57.3-A Method of Applying and Exhaust Enclosure to Swing-Frame Grinders" y las palabras "Note: Baffle to reduce front opening as much as possible", bajo la tercera ilustración.

d. Se añade el título "Figure D-57.4" bajo al cuarta ilustración (que precede a la tabla sobre Standard Buffing and Polishing Hood).

e. Bajo la quinta ilustración que precede a la Tabla D-57.12, se añade el título "Figure D-57.5-Cradle Polishing or Grinding Enclosure" y se añade las palabras "Entry loss = 0.45 velocity pressure for tapered takeoff".

f. La Tabla D-57.12, titulada "Maximum Allowable Size of Containers and Portable Tanks", está removida.

g. Inmediatamente bajo la sexta ilustración, que precede a la tabla, se añade el título “Figure D-57.6-Horizontal Single-Spindle Disc Grinder Exhaust Hood and Branch Pipe Connections”.

h. Bajo las ilustraciones que siguen a la recién designada Figure D-57.6 y precede a la tabla, se añade el título “Figure D-57.7-Horizontal Double-Spindle Disc Grinder Exhaust Hood and Branch Pipe Connections” .

i. En la leyenda para la ilustración que aparece antes de la tabla en “Belt width”, el número “Figure D-57.3 ” está revisado para que lea “Figure D-57.8” y las palabras se añaden las palabras “Entry loss = 0.45 velocity pressure for tapered takeoff”, inmediatamente bajo ese título.

13. En § 1926.57(i)(2)(i), la referencia “D-57.4” está revisada para que lea “D-4”.

14. En la Tabla D-57.12, la cual aparece siguiente a § 1926.57(i)(4)(iii)(A)(2), la nota al calce 2 está enmendada mediante la revisión de “he” para que lea “the”.

Subparte E-Equipo de Protección Personal y Equipo Salvavidas

15. La autoridad de citación para la subparte E está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Sec. 107, Contract Work Hours and Safety Standards Act (Construction Safety Act) (40 U.S.C. 333); Secs. 4, 6 y 8 , Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor’s Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable; y 29 CFR parte 1911.

§ 1926.103 [Enmendada]

16. En § 1926.103(a)(2), la frase “approved by U.S. Bureau of Mines” está revisada para que lea “approved by the Mine Safety and Health Administration and the National Institute for Occupational Safety and Health ”.

Subparte I-Herramientas-Manuales y Automáticas

17. La autoridad de citación para la subparte I continúa para leer como sigue:

Autoridad: Sec. 107, Contract Work Hours and Safety Standards Act (Construction Act) (40 U.S.C. 333); Secs. 4, 6 y 8 Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor’s Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicables; y 29 CFR parte 1911.

18. En § 1926.300(b)(7), las dos referencias que leen “párrafos (b)(3) y (4) de esta sección” están revisados para que lean “párrafos (b)(8) y (9) de esta sección”; el paréntesis al final del párrafo (b)(7) está revisada para que lea “(Véase las Figuras I-1 a I-6.) ”; se añade la Figura I-1 a I-6 al

final del párrafo (b)(7); y se añade los párrafos (b)(8) y (9) para que lea como sigue:

§ 1926.300 Requisitos generales

* * * * *

(b) * * *

(7) * * *

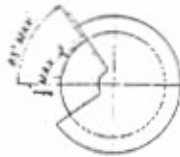


Figura I-1

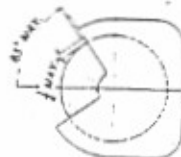


Figura I-2

Correcto

Muestra la lengüeta ajustable que da la protección de ángulo requerida para todos los tamaños de rueda usados.

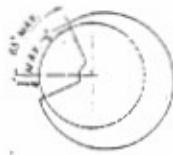


Figura I-3

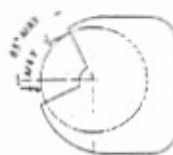


Figura I-4

Correcto

Muestra el resguardo móvil con abertura lo suficientemente pequeña para dar la protección requerida para el tamaño de rueda más pequeño usado.



Figura I-5



Figura I-6

Incorrecto

Muestra el resguardo móvil correcto para ruedas de tamaño completo, pero demasiado grande para una rueda pequeña.

(8) *Soportes de banco y piso.* La exposición angular de la periferia de la rueda abrasiva y los lados para resguardos de seguridad usados en máquinas conocidas como soportes de banco y piso no debe exceder a 90° o un cuarto de la periferia. Esta exposición deberá comenzar en un punto no más de 65° sobre el plano horizontal del eje de la rueda. (Véase las Figuras I-7 y I-8 y el párrafo (b)(7) de esta sección)



Figura I-7

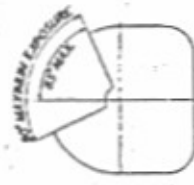


Figura I-8

Dondequiera que la naturaleza del trabajo requiera contacto con la rueda bajo el plano horizontal del eje, la exposición no deberá exceder a 125° (Véase las Figuras I-9 y I-10.)



Figura I-9

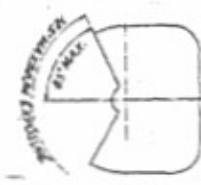


Figura I-10

(9) *Abrasivas cilíndricas.* La máxima exposición angular de la periferia y lados de una rueda abrasiva para resguardos de seguridad usados en máquinas abrasivas cilíndricas no deberá exceder a 180° . Esta exposición deberá comenzar en un punto no mayor de 65° sobre el plano horizontal del eje de la rueda. (Véase las Figuras I-11 y I-12 y el párrafo (b)(7) de esta sección.)



Figura I-11



Figura I-12

§ 1926.304 [Enmendada]

19. En § 1926.304(h)(1), la referencia al “párrafo (c)(1) de esta sección”, está revisada para que lea “párrafo (c)(1) de esta sección”.

Subparte K-Eléctrico

20. La autoridad de citación para la subparte K está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secs. 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 655 y 657); sec.107, Contract Work Hours and Safety Standards Act (40 U.S.C. 333); Secretary of Labor’s Order No.9-83 (48 FR 35736) o 1-90 (55 FR 9033), según aplicables; 29 CFR parte 1911.

§ 1926.416 [Enmendada]

21. En la primera oración § 1926.416(f)(6), la frase “dispositivo protector de circuito, el dispositivo protector de circuito” está revisada para que lea “dispositivo protector de circuito”.

22. En § 1926.416(g)(2)(iii)(B), “tierra” está revisada para que lea “tierra”.

23. En § 1926.416(g)(7), las palabras “ such a” que aparece al comienzo de la frase parentética en la primera oración está revisada para que lea “such as” .

§ 1926.417 [Enmendada]

24. En la nota que aparece bajo § 1926.417(d)(1), las palabras “párrafo (b) de esta sección” están revisadas para que lean “párrafo (d) de esta sección”.

Subparte W-Estructuras de Protección contra vuelcos; Protección Sobresuspendida

25. La autoridad de citación para la subparte W está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Sec. 107, Contract Work Hours and Safety Standards Act (Construction Safety Act), 40 U.S.C. 333; secs. 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor’s Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable.

26. En § 1926.1002, el encabezamiento de la sección está revisado; los párrafos (c) al (i) están removidos y reservados; los párrafos (j)(3) y (k) están removidos; y se añade las siguientes nuevas segunda y tercera oraciones después de la primera oración en el párrafo (a)(1) para que lea como sigue:

§ 1926.1002 Marcos protectores (estructuras protectoras contra vuelcos, conocidos como ROPS) para tractores agrícolas e industriales usados en construcción.

(a) * * *

(1) * * * Estos marcos deberán cumplir con las pruebas y requisitos de ejecución de la Society of Automotive Engineers Standard J33a-1970, Protective Frame Test Procedures and Performance Requirements, la cual está incorporada por referencia. Esta incorporación por referencia fue aprobada por el Director of the Federal Register, conforme al 5 U.S.C. 552(a) y 1 CFR parte 51. Puede obtenerse copias de la Society of Automotive Engineers, 485 Lexington Avenue, New York, NY 10017. Las copias pueden ser inspeccionadas en OSHA Docket Office, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Ave., NW., Room N2634, o en la Office of the Federal Register, 800 North Capitol St., NW., Suite 700, Washington, D.C. La norma también aparece en el 1971 SAE Handbook, que puede ser examinado en cada una de las Oficinas Regionales de OSHA. * * *

* * * * *

27. En § 1926.1003, los párrafos (c) al (g) están removidos, la primera oración en el párrafo (a)(1) está revisada, y se añade cuatro nuevas oraciones después de la primera oración para que lea como sigue:

§ 1926.1003 Protección sobresuspendida para operadores de tractores agrícolas e industriales.

(a) *General-(1) Propósito.* Cuando se provee protección sobre la cabeza en tractores agrícolas e industriales tipo rueda, la protección sobre la cabeza deberá estar diseñada e instalada de acuerdo a los requisitos contenidos en los requisitos de prueba y ejecución de la Society of Automotive Engineers Standard J167-1970, Protective Frame with Overhead Protection-Test Procedures and Performance Requirements, pertinente a los requisitos de protección sobre la cabeza y está incorporada por referencia. La incorporación por referencia fue aprobada por el Director of the Federal Register de acuerdo con el 5 U.S.C. 552(a) y 1 CFR parte 51. Puede obtenerse copias de la Society of Automotive Engineers, 485 Lexington Avenue, New York, NY 10017. Las copias pueden inspeccionarse en la OSHA Docket Office, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Ave., NW., Room N2634, o la Office of the Federal Register, 800 North Capitol St., NW., Suite 700, Washington, D.C. La norma también aparece en 1971 SAE Handbook, el cual puede examinarse en cualquier Oficina Regional de OSHA. * * *

* * * * *

Subparte Y-Buceo

28. Se añade una autoridad de citación para la subparte Y, para que lea como sigue:

Autoridad: Secs. 4, 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); sec. 107, Contract Work Hours and Safety Act (Construction Safety Act) (40 U.S.C. 333); sec. 41, Longshore and Harbor Workers' Compensation Act (33 U.S.C. 941); Secretary of Labor's Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55

FR 9033), según aplicable; 29 CFR parte 1911.

Subparte Z-Substancias Tóxicas y Peligrosas

29. La autoridad de citación para la subparte Z de la parte 1926 está revisada para que lea como sigue:

Autoridad: Secciones 6 y 8 de la Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 655 y 657); Secretary of Labor's Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable.

Sección 1926.1102 no emitida bajo 29 U.S.C. 655 o 29 CFR Part 1911; también emitida bajo 5 U.S.C. 553.

Sección 1926.1103 a 1926.1118, 1926.1128, 1926.1145, 1926.1147 y 1926.1148 también emitidas bajo 29 U.S.C. 653.

30. La sección 1926.1103 está revisada para que lea como sigue:

§ 1926.1103 13 Carcinógenos.

(a) Alcance y aplicación. (1) Esta sección aplica a cualquier área en la cual se manufacture, procese, reempaque, libere, maneje, o almacene los 13 carcinógenos tratados por esta sección, pero no aplica al transembarque en envases sellados, excepto por los requisitos de etiquetado bajo los párrafos (e)(2), (3) y (4) de esta sección. Los 13 carcinógenos son los siguientes:

4-Nitrobiphenyl, Chemical Abstracts Service Register Number (CAS No.) 92933; alpha-Naphthylamine, CAS No. 134327; methyl chloromethyl ether, CAS No. 107302; 3, 3'-dichlorobenzidine (y sus sales), CAS No. 91941; bis-Chloromethyl ether, CAS No. 542881; beta-Naphthylamine, CAS No. 91598; Benzidine, CAS No. 92875; 4-Aminodiphenyl, CAS No. 92671; Ethyleneimine, CAS No. 151564; beta-Propiolactone, CAS No. 57578; 2-Acetylaminofluorene, CAS. No. 53963; 4-Dimethylaminoazo-benzene, CAS No. 60117; y N-Nitrosodimethylamine, CAS No. 62759).

(2) Esta sección no deberá aplicar a lo siguiente:

(i) Mezclas sólidas y líquidas que contengan menos de 0.1% por peso o volumen de 4-Nitrobiphenyl; methyl chloromethyl ether; bis-chloromethyl ether; beta-Naphthylamine; benzidine o 4- Aminodiphenyl; y

(ii) Mezclas sólidas o líquidas que contengan menos de 1.0% por peso o volumen de alpha-Naphthylamine; 3, 3'-Dichlorobenzidine (y sus sales); Ethyleneimine; beta-Propiolactone; 2-Acetylaminofluorene; 4-Dimethylaminoazobenzene, o N-Nitrosodimethylamine.

(b) *Definiciones.* Para propósitos de esta sección:

Filtro absoluto es uno capaz de retener 99.97 de un aerosol monodisperso de partículas de 0.3 μm .

Empleado autorizado significa un empleado cuyos deberes le requieran estar en el área reglamentada y que haya sido específicamente asignado por el patrono.

Cuarto de cambio limpio significa un cuarto donde los empleados se ponen ropa limpia y/o equipo de protección en un ambiente libre de los 13 carcinógenos tratados por esta sección. El cuarto de cambio limpio deberá estar contiguo a, y tener una entrada desde un cuarto de ducha, donde las facilidades de cuarto de ducha estén de otro modo requeridas en esta sección.

Sistema cerrado significa una operación que envuelva un carcinógeno tratado por esta sección donde el contenimiento evite el escape del material a áreas reglamentadas, áreas no reglamentadas o al ambiente externo.

Descontaminación significa la inactivación de un carcinógeno tratado por esta sección o su disposición segura.

Director significa Director, National Institute for Occupational Safety and Health, o cualquier persona dirigida por él o el Secretario de Salud y Servicios Humanos para actuar para el Director.

Disposición significa la remoción segura de los carcinógenos tratados por esta sección del ambiente de trabajo.

Emergencia significa una circunstancia o serie de circunstancias imprevistas resultantes en la liberación de un carcinógeno tratado por esta sección que pudiera resultar en exposición a, o contacto con el material.

Ambiente externo significa cualquier ambiente externo a las áreas reglamentadas y no reglamentadas.

Sistema aislado significa una estructura completamente recintada distinta del recipiente de contenimiento de un carcinógeno tratado por esta sección, que sea impermeable al paso del material y que evitara la entrada del carcinógeno tratado por esta sección a áreas reglamentadas, áreas no reglamentadas o al ambiente externo, de ocurrir derrame o escape del recipiente de contenimiento.

Campana tipo laboratorio es un dispositivo cerrado por tres lados y la parte de arriba y de abajo, diseñada y mantenida de modo que atraiga aire hacia adentro a una velocidad lineal de cara promedio de 150 pies por minuto con un mínimo de 125 pies por minuto; diseñada, construida y mantenida de tal manera que una operación que envuelva un carcinógeno tratado por esta sección

dentro de la campana no requiera la inserción de alguna porción del cuerpo del empleado que no sean sus manos y brazos.

Area no reglamentada significa cualquier área bajo el control del patrono donde la entrada y salida no estén restringidas ni controladas.

Sistema de recipiente abierto significa una operación que envuelva un carcinógeno tratado por esta sección en un recipiente abierto que no esté en un sistema aislado, una campana del tipo laboratorio, ni otro sistema que ofrezca protección equivalente contra la entrada del material a las áreas reglamentadas, áreas no reglamentadas, o al ambiente exterior.

Ropa protectora significa ropa diseñado para proteger al empleado del contacto con, o exposición a un carcinógeno tratado por esta sección.

Area Reglamentada significa un área donde la entrada y salida están restringidas y controladas.

(c) *Requisitos para áreas que contengan un carcinógeno tratado por esta sección.* El patrono deberá establecer un área reglamentada donde se manufacture, procese, use, reempaque, libere, maneje o almacene un carcinógeno tratado por esta sección. Todas las áreas tales deberán estar controladas de acuerdo con los requisitos para la siguiente categoría o categorías que describen la operación envuelta.

(1) *Sistemas aislados.* Los empleados que trabajen con un carcinógeno tratado por esta sección dentro de un sistema aislado tal como una "caja de guantes" deberá lavarse las manos y brazos al completar la tarea asignada y antes de dedicarse a otras actividades no asociadas con el sistema aislado.

(2) *Operación de sistema cerrado.* (i) Dentro de áreas reglamentadas donde se almacene en envases sellados los carcinógenos tratados por esta sección, o estén contenidos en un sistema cerrado, incluyendo sistemas de tuberías, con cualesquiera puertos de muestra o aberturas cerradas mientras el carcinógeno tratado por esta sección está contenido adentro, el acceso deberá estar restringido a los empleados autorizados solamente.

(ii) A los empleados expuestos a 4-Nitrobiphenyl; alpha-Naphthylamine; 3,3'-Dichlorobenzidine (y sus sales); beta-Naphthylamine; benzidine; 4-Aminodiphenyl; 2-Acetylaminofluorene; 4-Dimethylaminoazo-benzene; y N-Nitrosodimethylamine deberá requerirse que se laven las manos, antebrazos, cara y cuello cada vez que salgan de las áreas reglamentadas, cerca del punto de salida y antes de dedicarse a otras actividades.

(3) *Operaciones de sistema de recipiente abierto.* Las operaciones de sistema de recipiente abierto según definido en el párrafo (b)(13) de esta sección están prohibidas.

(4) *Transferencia desde un sistema cerrado, operaciones de cargado y descargado de punto de operación, o de otro modo abrir un sistema cerrado.* En operaciones que envuelvan "campanas tipo laboratorio", o en localizaciones donde los carcinógenos tratados por esta sección estén contenidos en un sistema de otro modo "cerrado", pero sea transferido, cargado o descargado a otros envases normalmente cerrados, deberán aplicar las disposiciones de este párrafo.

(i) El acceso deberá estar restringido a los empleados autorizados solamente.

(ii) Toda operación deberá estar provista de ventilación de educación local continua, de modo que el movimiento de aire sea siempre desde las áreas de trabajo ordinario a la operación. El aire de exhaustación no deberá descargarse a las áreas reglamentadas, áreas no reglamentadas o al ambiente exterior, a menos que haya sido descontaminado. El aire limpio de remplazo deberá introducirse en suficiente volumen para mantener la operación correcta del sistema de educación local.

(iii) Los empleados deberán estar provistos de, y requerírseles que usen ropa protectora limpia de todo el cuerpo (batas, cubretodos, o camisa de manga larga y pantalones), cubiertas para zapatos y guantes, antes de entrar al área reglamentada.

(iv) Los empleados dedicados a operaciones de manejo que envuelven los carcinógenos tratados por esta sección deberán estar provistos de, y requerírseles el uso de un respirador media careta, tipo filtro, para polvos, nieblas y emanaciones, de acuerdo con § 1910.134. Puede substituirse por un respirador que ofrezca niveles de protección más altos.

(v) Antes de cada salida de un área reglamentada, al empleado deberá requerirse remover y dejar la ropa y equipo protectores en el punto de salida y a la última salida del día, colocar la ropa y el equipo usados en envases impermeables en el punto de salida para propósitos de descontaminación o disposición. El contenido de tales envases impermeables deberá ser identificado, según requerido bajo los párrafos (e)(2), (3) y (4) de esta sección.

(vi) Las fuentes para beber agua están prohibidas en las áreas reglamentadas.

(vii) A los empleados deberá requerirse lavarse las manos, antebrazos, cara y cuello en cada salida del área reglamentada, cerca del punto de salida y antes de dedicarse a otras actividades y a los empleados expuestos a 4-Nitrobiphenyl; alpha-Naphthylamine; 3,3'-Dichlorobenzidine (y sus sales); beta-Naphthylamine; Benzidine; 4-Aminodiphenyl; 2-Acetylaminofluorene; 4-Dimethylaminoazo-benzene; y N-Nitrosodimethylamine deberá requerirse ducharse antes de la última salida del día.

(5) *Actividades de mantenimiento y descontaminación.* En operaciones de limpieza de escapes de derrames, mantenimiento o reparación en sistemas o equipos contaminados, o cualesquiera operaciones que envuelvan trabajo en un área donde pudiera resultar el contacto directo con un carcinógeno tratado por esta sección, todo empleado autorizado que entre al área deberá:

(i) Estar provisto de, y requerírsele el uso de ropas impermeables limpias, incluyendo guantes, botas, y una capucha de aire suplido conforme al § 1910.134;

(ii) Descontaminarse antes de quitarse la ropa protectora y la capucha.;

(iii) Requerírsele ducharse al quitarse la ropa protectora y la capucha..

(d) Requisitos generales de área reglamentada-(1) [Reservado]

(2) *Emergencias.* En una emergencia deberá implantarse medidas inmediatas incluyendo, pero no limitado a los párrafos (d)(2)(i) al (v) de esta sección .

(i) El área potencialmente afectada deberá ser evacuada tan pronto como se haya determinado la emergencia.

(ii) Las condiciones peligrosas creadas por la emergencia deberán ser eliminadas y el área potencialmente afectada deberá ser descontaminada antes de reanudarse las operaciones normales.

(iii) Deberá instituirse vigilancia médica especial dentro de las 24 horas para los empleados presentes en el área potencialmente afectada al tiempo de la emergencia. Deberá incluirse un informe de vigilancia médica y tratamiento en el informe de incidente, de acuerdo al párrafo (f)(2) de esta sección.

(iv) Donde un empleado tenga contacto conocido con un carcinógeno tratado por esta sección, a tal empleado deberá requerirse ducharse tan pronto como sea posible, a menos que esté contraindicado debido a lesiones físicas.

(v) Deberá hacerse un informe de incidente sobre la emergencia según dispuesto en el párrafo (f)(2) de esta sección.

(vi) Deberá haber duchas inundantes de emergencia y fuentes de lavado de ojos suplidas con agua potable localizadas cerca, a la vista de y en el mismo nivel que las localizaciones donde una exposición a Ethyleneimine o beta-Propiolactone solamente tenga mayor probabilidad como resultado de falla de equipo o prácticas de trabajo impropias.

(3) *Facilidades y prácticas de higiene.* (i) El almacenado o consumo de alimentos, almacenado o uso de envases de bebidas, almacenado o aplicación de cosméticos, fumar, almacenado de materiales para fumar, productos de tabaco y otros productos para mascar, o mascar tales productos está prohibido en las áreas reglamentadas.

(ii) Donde a los empleados se requiera mediante esta sección ducharse, las facilidades de ducha deberán estar provistas de acuerdo a § 1910.141(d)(1) y (2)(ii) al (vii).

(iii) Donde a los empleados se requiera mediante esta sección ducharse, las facilidades de ducha deberán ser provistas de acuerdo con § 1910.141(d)(3).

(iv) Donde los empleados usen ropa y equipo protectores, deberá proveerse un cuarto de cambio limpio para el número de tales empleados que se les requiera cambiarse de ropa, de acuerdo con § 1910.141(e).

(v) Donde haya retretes en áreas reglamentadas, tales retretes deberán estar en un cuarto separado.

(4) *Control de contaminación.* (i) Excepto por sistemas exteriores, las áreas reglamentadas deberán mantenerse bajo presión negativa con respecto a las áreas no reglamentadas. Puede usarse ventilación de educación local para satisfacer este requisito. Aire de remplazo limpio en igual volumen deberá sustituir al aire removido.

(ii) Cualquier equipo, material u otro artículo llevado a, o removido de un área reglamentada deberá hacerse de manera que no cause contaminación en las áreas no reglamentadas o el ambiente externo.

(iii) Deberá establecerse e implantarse procedimientos de descontaminación para remover carcinógenos tratados por esta sección de las superficies de los materiales, equipo y la facilidad de descontaminación.

(iv) El barrido o trapeado en seco está prohibido para 4-Nitrobiphenyl; alpha-Naphthylamine; 3,3'-Dichlorobenzidine (y sus sales); beta-Naphthylamine; Benzidine; 4-Aminodiphenyl; 2-Acetylaminofluorene; 4-Dimethylaminoazo-benzene y N-Nitrosodimethylamine.

(e) *Letreros, información y adiestramiento*-(1) *Letreros*-(i) Las entradas a áreas reglamentadas deberán estar posteadas con letreros que lleven la siguiente leyenda:

AGENTE SOSPECHADO DE CANCER

PERSONAL AUTORIZADO SOLAMENTE

(ii) La entrada a las áreas reglamentadas que contengan operaciones cubiertas por el párrafo (c)(5) de esta sección deberán estar posteadas con letreros que lleven la leyenda:

AGENTE SOSPECHOSO DE CANCER EXPUESTO EN ESTA AREA

SE REQUIERE TRAJES IMPERMEABLES, INCLUYENDO GUANTES, BOTAS Y CAPUCHAS DE AIRE SUPLIDO EN TODO TIEMPO

PERSONAL AUTORIZADO SOLAMENTE

(iii) Deberá postearse los letreros e instrucciones apropiados en la entrada a, y la salida de las áreas reglamentadas, informando a los empleados de los procedimientos que deben seguirse al entrar y abandonar un área reglamentada.

(2) *Identificación del contenido de los envases.* (i) Los envases de carcinógenos tratados por esta sección y los envases requeridos bajo los párrafos (c)(4)(v) y (c)(6)(vii)(B) y (viii)(B) de esta sección que sean accesibles sólo a y manejados sólo por personal autorizado, o por otros empleados adiestrados de acuerdo con el párrafo (e)(5) de esta sección, pueden tener la identificación de contenido limitada a un nombre genérico o propietario u otra identificación propietaria del carcinógeno y el porcentaje.

(ii) Los envases de un carcinógeno tratado por esta sección y los envases requeridos por bajo los párrafos (c)(4)(v) y (c)(6)(vii)(B) y (viii)(B) de esta sección que sean accesibles a, o manejados por empleados distintos de los empleados autorizados o los empleados adiestrados de acuerdo con el párrafo (e)(5) de esta sección deberán tener identificación de contenido que incluya el número químico completo y el número del Chemical Abstracts Service Registry, según listado en el párrafo (a)(1) de esta sección.

(iii) Los letreros deberán tener las palabras de advertencia "AGENTE CARCINOGENO SOSPECHOSO " desplegado inmediatamente bajo o adyacente a la identificación de contenido.

(iv) Los envases cuyos contenidos sean carcinógenos tratados por esta sección, con propiedades corrosivas o irritantes deberán tener etiquetas que establezcan la advertencia de tales riesgos señalando, si es apropiado, las partes del cuerpo que sean particularmente sensibles o afectadas.

(3) *Letras.* Las letras de los letreros e instrucciones requeridos por el párrafo (e)(1) deberán tener un mínimo de altura de letra de dos (2) pulgadas (5 cm). Las letras en los envases requeridos bajo esta sección no deberán ser menores de la mitad del tamaño de las letras mayores del paquete, y no menos del tipo de ocho puntos en ningún caso. *Provided*, siempre y cuando tales letras requeridas necesite ser mayor de una pulgada (2.5 cm), de altura.

(4) *Declaraciones prohibidas.* No deberá aparecer declaración alguna en o cerca de cualquier letrero, etiqueta o instrucción requerido que contradiga o detracte del efecto de cualquier advertencia, información o instrucción requerida.

(5) *Adiestramiento e indoctrinación.* (i) Todo empleado antes de ser autorizado a entrar a un área reglamentada, deberá recibir un programa de adiestramiento e indoctrinación que incluya, pero no necesariamente limitado a:

(A) La naturaleza de los riesgos carcinogénicos de un carcinógeno tratado por esta sección, incluyendo toxicidad local y sistémica;

- (B) La naturaleza específica de la operación que envuelva un carcinógeno tratado por esta sección que pudiera resultar en exposición.
- (C) El propósito y la aplicación del programa de vigilancia médica, incluyendo, según sea apropiado, métodos de autoexamen.
- (D) El propósito y la aplicación de las prácticas y propósitos de la descontaminación;
- (E) El propósito y significado de las prácticas y procedimientos de emergencia;
- (F) El rol específico del empleado en los procedimientos de emergencia;
- (G) Información específica para ayudar al empleado en el reconocimiento y evaluación de las condiciones y situaciones que puedan resultar en el escape de un carcinógeno tratado por esta sección;
- (H) El propósito para y la aplicación de procedimientos y prácticas específicos de primeros auxilios;
- (i) Una revisión de esta sección en el primer programa de adiestramiento e inducción y anualmente a partir de entonces.
- (ii) Deberá prescribirse procedimientos de emergencia específicos y postearse, y los empleados deberán estar familiarizados con sus términos y prácticas en su aplicación.
- (iii) Todos los materiales relacionados con el programa deberán ser provistos a petición de los representantes autorizados del Secretario Auxiliar y el Director.
- (f) *Informes-(1) Operaciones.* La información requerida en los párrafos (f)(1)(i) al (iv) de esta sección deberá ser informada por escrito al Director de Área de OSHA más cercana. Cualesquiera cambios en tal información deberá ser similarmente informada por escrito dentro de los 15 días calendarios de tal cambio;
- (i) Una breve descripción y localización en la planta de las áreas reglamentadas y la dirección de cada área reglamentada;
- (ii) Los nombres y otra información identificadora en relación a la presencia de un carcinógeno tratado por esta sección en el área reglamentada;
- (iii) El número de empleados en cada área reglamentada durante operaciones normales, incluyendo actividades de mantenimiento; y

(iv) La manera en la cual los carcinógenos tratados por esta sección estén presentes en cada área reglamentada; por ejemplo, si es manufacturado, procesado, usado, reempacado, liberado, almacenado o de otro modo manejado.

(2) *Incidentes.* Los incidentes que resulten en la liberación de un carcinógeno tratado por esta sección al área donde los empleados puedan estar potencialmente expuestos deberán ser informados de acuerdo con este párrafo.

(i) Deberá hacerse un informe de la ocurrencia de un incidente y los hechos obtenibles al tiempo, incluyendo un informe de cualquier tratamiento médico de los empleados afectados dentro de las 24 horas al Director de Oficina de Área de OSHA más cercana.

(ii) Deberá someterse un informe escrito al Director de la Oficina de Área de OSHA dentro de los 15 días calendarios a partir de entonces y deberá incluir:

(A) Una especificación de la cantidad de material liberado, la cantidad de tiempo envuelta, y la explicación del procedimiento usado para determinar esta cifra;

(B) Una descripción del área envuelta y la extensión de la exposición y contaminación de área conocida y posible;

(C) Un informe de cualquier tratamiento médico de los empleados afectados y cualquier programa de vigilancia médica implantado; y

(D) Un análisis de las circunstancias del incidente y las medidas tomadas o a tomarse, con fechas de completamiento específicas, para evitar escapes similares.

(g) *Vigilancia médica.* Deberá establecerse un programa de vigilancia médica sin costo al empleado, e implantarse para los empleados que se consideren para asignación a entrar a áreas reglamentadas y para los empleados autorizados.

(1) *Exámenes.* (i) Antes de que un empleado sea asignado a un área reglamentada, deberá proveerse un examen médico preasignación por un médico. El examen deberá incluir la historia personal del empleado, trasfondo familiar y ocupacional, incluyendo factores ambientales o genéticos.

(ii) A los empleados autorizados deberá proveerse exámenes físicos periódicos, con frecuencia no menor de anualmente, siguiente al examen preasignación.

(iii) En todos los exámenes físicos, el médico examinador deberá considerar si existen condiciones de riesgo aumentado, incluyendo competencia inmunológica aumentada, aquellos que sufren tratamiento con esteroides o agentes citotóxicos, embarazo y fumado de cigarrillos.

(2) *Expedientes*. (i) Los patronos de los empleados examinados conforme a este párrafo deberán hacer que se mantengan expedientes completos y precisos de todos tales exámenes médicos. Los expedientes deberán mantenerse por la duración del empleo del empleado. Al terminarse el empleo del empleado, incluyendo retiro o muerte, o en el caso de que el patrono cese en el negocio sin un sucesor, los expedientes o sus copias notarizadas deberán dirigirse por correo registrado al Director.

(ii) Los expedientes requeridos por este párrafo deberán ser provistos a petición del empleado, sus representantes designados y al Secretario Auxiliar conforme a 29 CFR 1910.20(a) a (e) y (g) a (i). Estos expedientes también deberán ser provistos a petición del Director.

(iii) Cualquier médico que conduzca un examen médico requerido por este párrafo deberá proveer al patrono de una declaración de la capacidad del empleado para ser empleado en la exposición específica.

§§ 1926.1104-1926.1116 [Enmendada]

31. En §§ 1926.1104, 1926.1106, 1926.1107, 1926.1108, 1926.1109, 1926.1110, 1926.1111, 1926.1112, 1926.1113, 1926.1114, 1926.1115 y 1926.1116, el texto está removido por completo y está substituido por el siguiente texto (bajo el encabezamiento de sección), en cada sección: “ Véase § 1926.1103, *13 carcinógenos*.”

Apéndice A a la Parte 1926-[Enmedada]

32. El Apéndice A a la parte 1926, la entrada en la primera columna para el nuevo “§ 1926.250(d)” está revisada para que lea “§1926.250(d)(1)-(4)” y la entrada correspondiente en la segunda columna opuesta a esa entrada está revisada para que lea “§ 1910.30(a)(1), (2), (4) y (5)”.

33. En el Apéndice A a la parte 1926, se añade la entrada “[Do] (8) y (9)” a la primera columna bajo las entradas para § 1926.300(b) y se añade una entrada correspondiente, “[Do.] (b)(3) y (4)” a la segunda columna opuesta a esa entrada.

34. En el Apéndice A a la parte 1926, la entrada en la primera columna para el nuevo § 1926.416(f) que lee “[Do.] (7)-(10)” está revisada para que lea “[Do.] (7)-(9)” y se añade una nueva entrada, en la primera columna para § 1926.416(f) que lee “[Do.] (10)” junto con la entrada correspondiente en la segunda columna opuesta a esa entrada que lee “[Do.](d)”.

Parte 1928-Normas de Seguridad y Salud Ocupacional para Agricultura

1. La autoridad de citación para la parte 1928 continúa para leer como sigue:

Autoridad: Secs. 4, 6 y 8, Occupational Safety and Health Act of 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Secretary of Labor's Order No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), o 1-90 (55 FR 9033), según aplicable.

Subparte B-Aplicabilidad de las normas

2. En § 1928.21, se añade un nuevo párrafo (a)(6) para que lea como sigue:

§ 1928.21 Normas aplicables en 29 CFR parte 1910.

(a) * * *

* * * * *

(6) Cadmio-§1910.1027.

* * * * *

Subparte C-Estructuras de Protección Contra Vuelcos

3. En § 1928.51, la nota al calce 1 en el párrafo (b)(2)(ii) del texto introductorio está redesignada como nota al calce 2, y el párrafo (b)(1) está revisado para que lea como sigue:

§ 1928.51 Estructuras de protección contra vuelcos (ROPS), para tractores usados en operaciones agrícolas.

* * * * *

(b) * * *

(1) *Estructuras de protección contra vuelcos (ROPS).* Los patronos deberán proveer estructuras de protección contra vuelcos para todo tractor operado por un empleado. Excepto según provisto en el párrafo (b)(5) de esta sección, las ROPS usadas en tractores tipo rueda deberán cumplir con las pruebas y requisitos de ejecución de la American Society of Agricultural Engineers Standard (ASAE) Standard S306.3-1974 titulada "Protective Frames for Agricultural Tractors-Test Procedures and Performance Requirements" and Society of Automotive Engineers (SAE) Standard J334-1970, titulada "Protective Frame Test Procedures and Performance Requirements" (antes codificado en 29 CFR 1928.52); o ASAE Standard S 336.1-1974, titulada "Protective Enclosures for Agricultural Tractors- Test Procedures and Performance Requirements" y SAE J168-1970, titulada "Protective Enclosures-Test Procedures and Performance Requirements" (antes codificada en 29 CFR 1928.53)¹; o § 1926.1002 de las normas de construcción de OSHA. Estas normas ASAE y SAE están incorporadas por referencia y han sido aprobadas por el Director del Federal Register en conformidad con 5 U.S.C. 552(a) y 1 CFR parte 51. Puede obtenerse copias de la American Society of Agricultural Engineers Standard, 2950 Niles Road, Post Office Box

229, St. Joseph, MI 49085, o la Society of Automotive Engineers, 485 Lexington Avenue, New York, NY 10017. Las copias pueden inspeccionarse en la OSHA Docket Office, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Ave., NW., Room N2634, o la Office of the Federal Register, 800 North Capitol St., NW., Suite 700, Washington, D.C. Las ROPS usadas en tractores tipo cadena deberán cumplir con las pruebas y requisitos de ejecución de § 1926.1001 de este título.

* * * * *

§§ 1928.52-1928.53 [Removida]

4. Las secciones 1928.52 y 1928.53 están removidas.

Apéndice B a la Subparte C de la Parte 1928

5. El Apéndice B a la subparte C de la parte 1928 está removido.

Subparte M-Salud Ocupacional

6. La sección 1928.1027 está revisada para que lea como sigue:

§ 1928.1027 Cadmio

Véase § 1910.1027, *Cadmio*.

Parte 1950-[Removida]

1. La parte 1950 está removida.

Parte 1951-[Removida]

La parte 1951 está removida.

[FR Doc. 96-5282 Filed 3-6-96; 8:45 am]

BILLING CODE 4510-26-P

¹ En marzo de 1977, la American Society of Agricultural Engineers integró S306 y S336, junto con Standard 305, titulada "Operator Protection for Wheel Type Agricultural Tractors, " a ASAE S383, la cual trata las ROPS para tractores agrícolas con ruedas.